

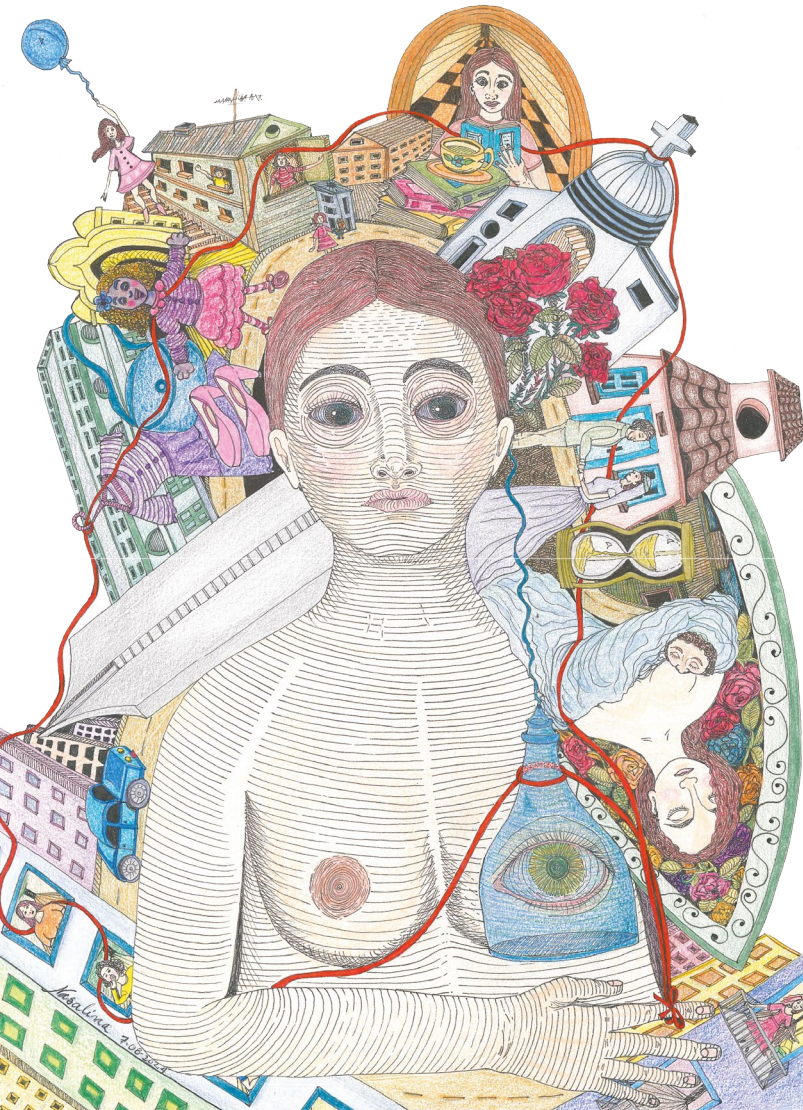
32

Colección
Ciencias Sociales

La configuración del género en la teoría de Judith Butler.

Un referente analítico para la reflexión sobre las identidades femeninas

Luz Andrea Suárez Álvarez



La configuración del género en la teoría de Judith Butler.

Un ferente analítico para la reflexión sobre las identidades femeninas

Luz Andrea Suárez Álvarez

155.333
S939

Suárez Álvarez, Luz Andrea, autor

La configuración del género en la teoría de Judith Butler: un referente analítico para la reflexión sobre las identidades femeninas / autor Luz Andrea Suárez Álvarez - 1 Edición - Medellín: UPB, 2024 76 páginas, 14x23 cm – (Colección Ciencias Sociales; 32)

1. Butler, Judith (1956 -) -- Crítica e interpretación 2. Mujeres - Situación social - Historia
3. Identidad de género 4. Mujeres - Condiciones sociales - 5. Ensayos - Colombia 6. Identidad femenina
ISBN: 978-628-500-151-2

CO-MdUPB / spa / RDA
SCDD 21 / Cutter-Sanborn

Cómo citar este libro en APA:

Suárez Álvarez, L. A. (2024). La configuración del género en la teoría de Judith Butler. Un referente analítico para la reflexión sobre las identidades femeninas. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana. DOI <http://doi.org/10.18566/978-628-500-151-2>

© Luz Andrea Suárez Álvarez

© Editorial Universidad Pontificia Bolivariana

Vigilada Mineducación

La configuración del género en la teoría de Judith Butler.

Un referente analítico para la reflexión sobre las identidades femeninas

ISBN: 978-628-500-151-2 (versión digital)

DOI: <http://doi.org/10.18566/978-628-500-151-2>

Primera edición, 2024

Escuela de Ciencias Sociales

Facultad de Psicología

CIDI. *Grupo de Investigación en Psicología: Sujeto, Sociedad y Trabajo.*

Proyecto: La dimensión ontológica de la identidad femenina en la teoría de Judith Butler: una conversación con la obra literaria La mujer habitada, de la escritora Gioconda Belli.

Radicado: 656C-03/21-42

Gran Canciller UPB y Arzobispo de Medellín: Mons. Ricardo Tobón Restrepo

Rector General: Padre Diego Marulanda Díaz

Vicerrector Académico: Álvaro Gómez Fernández

Decano Escuela de Ciencias Sociales: Omar Muñoz Sánchez

Directora Facultad de Psicología: María Paula Valderrama López

Coordinadora Editorial UPB: Lisa María Colorado Rodríguez

Producción: Ana Milena Gómez Correa

Corrección de estilo: Diana Carmona

Diagramación: María Isabel Arango Franco

Ilustración portada: Natalia Andrea Salinas Arango (Nasalina). *Instagram:* @nataliasalinas95.

Título de la ilustración: "Prototipo". *Técnica:* Ilustración análoga con achurado, rayado, entintado y coloreado. *Materiales:* Micropunta, lápices de colores.

Dirección Editorial:

Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2024

Correo electrónico: editorial@upb.edu.co

www.upb.edu.co

Medellín-Colombia

Radicado: 2325-14-08-24

Prohibida la reproducción total o parcial, en cualquier medio o para cualquier propósito sin la autorización escrita de la Editorial Universidad Pontificia Bolivariana.

Contenido

Prólogo	5
Prefacio	8
Introducción	13
Capítulo 1. La constitución del sujeto en la teoría de Judith Butler	18
Sobre el concepto de sujeción	18
El “darse la vuelta” o la inauguración del sujeto	28
Sobre el concepto de sujeto	35
La potencia del sujeto	38
Capítulo 2. La formación de la identidad de género como mecanismo de subjetivación	40
La matriz normativa del género y sus implicaciones	41
Tres vectores de un mismo sistema: sexo, género y deseo	45
La performatividad del género	52
Sobre la materialidad del cuerpo	52
Una expectativa que termina realizándose	55
Capítulo 3. Consideraciones en torno a la configuración de la identidad femenina	59
La identidad femenina como una actuación cultural	60
El proyecto de la identidad femenina como política cultural	62
La necesidad de una nueva política de representación	62
Hacia una coalición de mujeres	66
Conclusiones	69
Referencias	73
Sobre la autora	74

Prólogo

He asumido la grata tarea de presentar esta obra, producto de una juiciosa investigación realizada por su autora, con la que obtuvo el título de doctora en Filosofía. Este libro es el producto final de depuraciones, análisis, nuevas lecturas y propuestas conceptuales realizadas a partir de su tesis de doctorado, que fue, a su vez, un ejercicio de investigación exhaustivo y de una muy alta calidad académica.

Para su tesis doctoral –fundamento de esta obra–, la investigadora realizó la construcción filosófica sobre un muy adecuado proyecto de investigación que, dada la energía con la que asumió el trabajo, fue perfeccionando debido a la profunda apropiación temática que logró y a su especial capacidad para establecer relaciones cada vez más complejas e intensas que parten del campo de la filosofía y se proyectan hasta los valiosos aportes de la disciplina de la psicología. Esto enriqueció significativamente el producto final de la investigación.

Este libro, de manera clara, pertinente y directa, asume un particular enfoque teórico y una revisión crítica que parten desde la constitución del sujeto y la performatividad del género, y llegan a la comprensión final de la identidad femenina. Para esta propuesta la autora empleó como guía, en su hoja de ruta, los siguientes objetivos específicos: identificación de los aspectos fundamentales que intervienen en la formación del sujeto; análisis de los procesos específicos de la formación de la identidad de género; y reflexión en torno a los postulados que dan cuenta de la configuración de la identidad femenina en la teoría de Judith Butler. Con ellos logró un texto coherente, claro y concreto en el que se evidencia una labor ordenada y guiada por una metodología eficiente, que permitieron

a la investigadora alcanzar el punto esencial de su proyecto: comprender la configuración ontológica de la identidad femenina desde la teoría de Judith Butler.

En el primer capítulo encontrarán los lectores una revisión de buena parte de la obra de la filósofa norteamericana Judith Butler –quien es una de las más importantes autoras en los estudios de género del mundo contemporáneo–; con ello, se logra rastrear la teoría de la configuración ontológica de la identidad femenina gracias a lo que puede plantear la constitución del sujeto en Butler. El segundo capítulo dedica su análisis a los procesos de construcción de la identidad de género y, a partir de ellos, logra producir lugares ontológicos diferenciados, esto es, nos encontramos con un ser femenino y con un ser masculino completamente identificables y diferenciados. Y el tercer capítulo nos conduce a fijar la atención en el sujeto femenino y la forma como se constituye la identidad que podemos denominar, propiamente, femenina.

Desde el prefacio que escribe la autora de este libro, hasta las conclusiones, se evidencia una gran coherencia en sus análisis y propuestas; es como si se tratara de un hilo de preciosa seda que se teje con cuidado, amor y delicadeza, sin empates o nudos, y que va transformándose en un tapiz hermoso en el que la figura femenina y su identidad quedan plasmadas de manera sorprendente. En cierta forma es como el trabajo de las grandes tejedoras, en el que las tramas y urdimbres se ven con claridad –así como los diferentes colores y tonos–, pero en el que, a pesar de que los objetos cobran forma, no se le descubren con elemental claridad al observador desprevenido, pues la figura central que se está construyendo solo alcanza su reveladora plenitud cuando la artesana –para el caso la autora, con su delicado y profundo trabajo académico– deja ver la sorprendente imagen final –la identidad femenina–. Esta forma de presentación, en otras palabras, nos deja ver de manera contundente la identidad de género femenina que se construye desde las lecturas que la autora hace de Judith Butler y otros autores, tales como Michel Foucault, Louis Althusser, Simone de Beauvoir, entre otros, quienes le permitieron entretrejer conceptos dándoles una mayor relevancia –un más intenso brillo–, o difuminándolos –como en un caleidoscopio de colores y formas complementarias–, lo que invita a los lectores a

asumir unas propuestas filosóficas que les eran ajenas, pero que, gracias a la lectura, terminan seduciéndolos y motivándolos a intentar sus propias búsquedas y personales lecturas.

La responsabilidad por asumir la asesoría de la investigación y la presentación de este libro me ha llenado de satisfacción; he disfrutado todo aquel tiempo en el que estuve en relación con la labor de la investigadora, así como cada una de las lecturas de sus avances, que fueron siempre presentados de manera tan clara y coherente que parecían ya la entrega final y no borradores incompletos, como solía argumentar la autora. En esos avances fueron frecuentes cierto tipo de variaciones en su ruta inicial que nutrían de manera fecunda la investigación y las nuevas propuestas y postulados surgidos, precisamente, de estos virajes siempre sorprendentes dado el orden, claridad y coherencia con los que la autora hilvana las propuestas y, también, el rigor con el que se realiza el análisis.

Puedo afirmar, de manera contundente, que aprendí mucho de su manera de trabajar, de la forma en que realizó los diferentes abordajes de la bibliografía y de sus propuestas y conclusiones; también aprendí mucho de ella como investigadora de alta calidad, rigurosa, metódica y coherente, que además está comprometida con aquello que piensa y propone. Estas condiciones la convierten en una investigadora y docente de la que ha de sentirse muy orgullosa la institución universitaria porque contribuye de manera eficaz con los logros misionales de la misma; así también de sus características humanas, pensando en el valor que tiene en lo humano lo simple quiero resaltar su alegría.

Para mí fue muy satisfactorio leer, pensar y tratar el producto final de su trabajo de investigación –con el que se ha construido esta obra– porque cumple con todos los requerimientos y exigencias que debe cumplir un excelente trabajo de investigación, entre los que resalto los de hacer pensar y motivar a la acción para la transformación social. Espero que los lectores encuentren placer en este trabajo y sigan con gran disfruten el tejido filosófico construido por la autora.

Claudia Avendaño Vásquez,
abril de 2024

Prefacio

Pensar en los motivos que me llevaron a realizar un estudio sobre el género y las identidades femeninas implica la necesaria remisión a mi propia historia, esto es, a las diversas experiencias que me enfrentaron con la idea de lo que era “ser mujer”. De estas aprendí muchas cosas, entre ellas, afirmaciones de las que nunca dudé, que me acompañaron por mucho tiempo y –como puedo entenderlo ahora al final de esta investigación– que de muchas formas me siguen acompañando, pues si bien en alguna medida se han puesto en cuestión, siguen reiterándose por cuanto han operado como normas subjetivadoras.

Una de estas normas, por ejemplo, es la definición de las mujeres a partir de su “posibilidad de dar vida”, así como de “dar la propia vida por sus hijos”, tanto así que fue este uno de mis principales motivos en la vida, por el cual especialmente quise hacer una carrera profesional, conseguir un trabajo que me diera autonomía económica y casarme, todo ello para lograr mi sueño anhelado desde pequeña, aquel que recreaba en cada juego con mis muñecas: poder ser una mamá, tener un hijo o una hija a la que pudiera dedicarle mi vida. Hoy tengo una hija de diez años y, en efecto, en gran medida esos mismos años de mi vida han sido especialmente para ella.

Otras vivencias me permitieron ir descubriendo que tanto las dinámicas de la vida familiar como las cuestiones de los amigos, las relaciones de pareja y los ámbitos académicos y laborales, se encuentran estructurados a partir de lógicas de superioridad de los hombres frente a las mujeres. Al transitar por cada uno de estos escenarios fui entendiendo con más claridad que en todo contexto de interacción humana me encontraba con formas de dominio que se expresan en

una distribución desigual de roles y de posibilidades, así como en prácticas violentas que refuerzan ese dominio; así, también, empecé a entender que dichas prácticas están fundamentadas en la descalificación y objetivación de nuestro lugar como mujeres.

Sin embargo, no tenía cómo saber que se trata de unas normas establecidas de manera diferencial para hombres y mujeres; sabía que no era natural que las condiciones para las mujeres fueran esas, pero pensaba que tal vez era así que tocaba vivirlas. Esta idea se veía reforzada cada vez que intentaba resistir a dichas relaciones de desigualdad y a prácticas de violencia, momentos en los cuales aparecía explícita la descalificación, banalización o censura, prácticas que terminaban enmudeciendo los intentos de resistencia y, con ello, devolviéndome a los lugares previamente señalados para mí.

Solo empecé a entender que no se trataba de algo que tocara vivir de esa manera cuando vi que se trataba de realidades que compartíamos muchas mujeres, aun las que habíamos alcanzado condiciones académicas y laborales similares a las de algunos hombres. Empecé a darme cuenta que ni siquiera estas razones transformaban significativamente nuestra condición y fue en este momento que me interesé por entender de qué se trataba todo esto con lo que había luchado a lo largo de mi vida, entender por qué las cosas se presentaban de esa manera para las mujeres y, sobre todo, por qué en un contexto cultural como el nuestro —a pesar de tantas evoluciones de las mujeres en el escenario público— parecía que el lugar de las mujeres en lo doméstico seguía siendo el mismo, incluso poniéndose en escena de muchas maneras en las dinámicas relacionales que se dan en el trabajo y en los escenarios de formación académica.

Así, después de algunos giros académicos comencé mi formación doctoral en Filosofía y, desde allí, a encontrar nuevos sentidos como académica que me permitieron ir construyendo nacientes soportes para mi propia identidad como mujer, dado que este camino ofrecía nuevas posibilidades a mi vida y a la de las mujeres que me rodean. Así comenzó la idea de esta investigación que, en parte, se presenta en este libro, y que da cuenta de una transformación no solo del pensamiento, sino de la subjetividad misma: hoy puedo continuar tensionando las normas de género que a tantas mujeres nos han cons-

tituido, reconociendo que hacerlo no solo es una posibilidad sino un deber ético, porque no se trata solo de mí sino de todas aquellas que siguen sin saber por qué a las mujeres nos han tocado vivir los lugares que vivimos, de todas aquellas que creen en el destino o en las voluntades que están más allá de nuestras creaciones.

A partir de estas consideraciones puedo reconocer que esta investigación ha transformado de manera importante mi concepción sobre lo humano y, particularmente, mi mirada sobre el sujeto con género y las identidades que resultan de dicha forma de subjetivación. Con su referente analítico, Judith Butler me permitió encontrar un método para el estudio de las realidades de los hombres y las mujeres que resulta de comprender las formas como operan los mecanismos propios del proceso de subjetivación. Dicho método se ha enriquecido con el tipo de hermenéutica del sujeto que se deriva de su propuesta, una hermenéutica retroactiva en la cual el sujeto da cuenta de sí mismo desde las condiciones que lo sometieron y, por tanto, lo antecedieron (Butler, 2016). Es también una propuesta metodológica que permite comprender al sujeto desde su propia narración, mediante la cual da cuenta de sí, de su propia historia, pero también de su potencia, expresada esta en las múltiples formas de resistir a las normas que le dieron existencia.

Derivado de lo anterior, desde mi labor como investigadora y docente he podido ir más allá de lo que antes parecía una realidad natural y evidenciar que cuando hablamos de fenómenos tan normalizados para nuestra disciplina psicológica como, por ejemplo, la conformación y dinámicas de los grupos, así como las problemáticas psicosociales frente a las que orientamos nuestras lecturas y acompañamientos desde diferentes ámbitos, la matriz de género está allí ocupando un lugar central, por lo que no sería ya suficiente el abordaje de aquellos sin la adecuada lectura desde una perspectiva de género.

De otro lado, este método ha cobrado un lugar importante para la orientación de la propia vida, dado que ha interpelado mi lugar como mujer, convirtiéndose en un nuevo horizonte de representación y de actuación que no solo acompaña mis propias prácticas, sino las interacciones y diálogos que sostengo con otros seres en los que se expresan posibilidades para la construcción de nuevos referentes sobre el género y nuevas formas de relación.

De igual forma, en términos personales, me ha permitido reconocer diversas normas de género que me han conformado y son reiterativas en mis actuaciones, pero también, cómo a través de la misma reiteración se crean posibilidades para desestabilizarlas. Este proceso de comprensión ha generado cambios significativos en mi manera de situarme como madre, pareja, hija, hermana y amiga, evidenciando cómo este proceso no solo se vuelve transformador para las nuevas generaciones, sino también para las anteriores.

Lo anterior indica, entonces, que este recorrido académico lo he realizado con otros y otras de quienes he recibido apoyo y compañía, por lo que es menester agradecer a las instituciones y personas que contribuyeron a la realización de este estudio. A la Universidad Pontificia Bolivariana, por su apoyo a través de la comisión de estudios para realizar mi formación de doctorado; a la Escuela de Ciencias Sociales, por valorar mi interés investigativo y respaldarme en este proyecto; y a la Facultad de Psicología, porque a través de sus directivas y colegas estuvo siempre apoyándome y alentándome para el buen desarrollo de mis actividades.

A mis compañeros y compañeras del Área de Psicología Social, por su escucha siempre atenta y por las posibilidades de diálogo que enriquecían mis comprensiones. Al Doctorado en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana, por ser un escenario acogedor, respetuoso y acompañante de las búsquedas propias. A mi directora de tesis, Claudia Avendaño Vásquez, por enseñarme sobre la condición de las mujeres, por sus lecturas detenidas y por su fuerza para permitirme ir más allá de lo que consideraba posible.

De manera muy especial, agradezco a los y las estudiantes del pregrado en Psicología y de la Maestría en Psicología Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, que decidieron realizar su trabajo de grado a partir del abordaje de temas relacionados con las identidades de género y a quienes acompañé como asesora en la realización de dichos estudios. Con ellos y ellas transité múltiples trayectos en el campo del feminismo y de los estudios de género que aportaron a la exploración, reflexión y comprensión de fenómenos de interés actual para las ciencias sociales y humanas.

Doy gracias también a mi hija por su compañía y paciencia durante estos años de trabajo y por mostrarme nuevas formas de ser mujer. A mi madre, por inspirarme de tantas maneras, por romper con lo establecido y enviarme la fuerza necesaria para recorrer este camino. A mi esposo, por crear escenarios para la escritura, por las conversaciones y lecturas que dotaron de belleza esta labor. A mi padre, por apoyarme y acompañarme con su escucha y confianza en mis deseos de formación. A mi hermano, por su compañía desde la distancia, por quien también ha valido este camino de estudiar el género y poner en cuestión las normas que nos oprimen.

El presente ensayo surge como uno de los resultados académicos de este proceso de formación y de este entramado de relaciones; en él se da cuenta del referente filosófico desarrollado en la investigación. No se trata de una presentación de resultados tipo *paper* o artículo científico, sino de un escrito en el que se presentan de manera focalizada las consideraciones planteadas por Judith Butler en torno a la formación del sujeto, el sujeto con género y el sujeto femenino, todas ellas presentes en el proceso general de subjetivación.

Introducción

Esta indagación surge de mi interés por comprender los mecanismos que se ocultan en las formas de dominio entre los hombres y las mujeres; a partir de ella empecé a acercarme a algunas teóricas feministas que me dieron ideas para entender la condición del género y, particularmente, aquellas condiciones que configuran la identidad femenina. Sin embargo, por mi previa inscripción en la psicología social crítica de corte socioconstruccionista, no hizo resonancia en mí una idea de la mujer que diera por hecho la existencia misma de dicha categoría; necesitaba, tal vez, otra propuesta que me permitiera –más allá de entender lo que las mujeres podíamos alcanzar y los cambios que debían darse en el sistema social para hacerlo posible– comprender el proceso para llegar a convertirse en una mujer y, por qué no, encontrar formas de interrogar dicha categoría.

De esta forma, acudí a Judith Butler, una de las filósofas contemporáneas que se encarga de pensar el género y que –aunque, a diferencia de muchas filósofas feministas, su categoría principal de reflexión y de acción no es las *mujeres*– podía ofrecerme un camino para pensar dicha condición de lo femenino, por cuanto una filosofía deconstruccionista podía ofrecerme vías complejas y amplias para pensar la constitución humana del género. Fue así como empecé a pensar que mi pregunta estaba desde el principio orientada por el proceso de construcción de la identidad de género a partir del cual se producen lugares ontológicos diferenciados, esto es, un ser femenino o un ser masculino.

La indagación se centró en la dimensión ontológica de la identidad de género teniendo en cuenta la crítica que realiza Judith Butler a la idea esencialista de las identidades de género, desde la que se considera que son inmutables y que encuentran su arraigo en la naturaleza, en el cuerpo o en la heterosexualidad normativa y obligatoria, introduciendo, de este modo, la noción de performatividad para pensar dicha configuración de las identidades.

De esta forma, la investigación tuvo como objetivo general comprender la configuración ontológica de la identidad femenina en la teoría de Judith Butler. Para ello, se orientó por los siguientes objetivos específicos: identificar los aspectos fundamentales que intervienen en la formación del sujeto; analizar el proceso específico de la formación de la identidad de género; y reflexionar en torno a los postulados que dan cuenta de la configuración de la identidad femenina en la teoría de Judith Butler.

El marco filosófico estuvo orientado por el pensamiento de la filósofa norteamericana Judith Butler; sin embargo, el objeto de la investigación no fue la obra filosófica, por lo que no se trató de revisar toda su producción teórica y las críticas a la misma, sino de adoptar su teoría como marco analítico para entender la configuración de las identidades de género. Es por esto que se revisaron cuatro de sus obras, en las cuales se aborda, por un lado, la concepción del sujeto y, por el otro, las consideraciones en torno al sujeto con género, lo que permitió identificar los planteamientos centrales de su teorización sobre el tema de la identidad de género y de la identidad femenina.

En la primera obra revisada, *Mecanismos psíquicos del poder*, la filósofa desarrolla sus postulados con relación al proceso de subjetivación, el cual se lleva a cabo por medio de dos operaciones del poder: el sometimiento y la formación del sujeto, con lo que se sientan las bases para pensar posteriormente al sujeto con género, dado que resulta como producto de estos dos mecanismos de subjetivación. De tal manera, estas dos operaciones son analizadas y desarrolladas en el primer capítulo, dilucidando la manera como se desarrollan y los procesos que comprenden.

Por su parte, en las obras *El género en disputa*¹, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*² y *Des hacer el género*³, Judith Butler plantea sus desarrollos con respecto al género y su constitución. Específicamente, su libro *El género en disputa* marcó un hito en los estudios de género, así como en la historia del feminismo; al respecto afirma Butler (2017): “Mientras lo escribía comprendí que yo misma mantenía una relación de combate y antagonista a ciertas formas de feminismo, aunque también comprendí que el texto pertenecía al propio feminismo” (p. 9). Es así como la postura crítica de la autora se situaba frente a un supuesto heterosexual dominante en la teoría literaria feminista, por lo que su interés era rebatir los planteamientos que presuponían los límites y la corrección del género, y que limitaban su significado a las concepciones generalmente aceptadas de masculinidad y feminidad.

Butler, inspirada en los análisis de Michel Foucault y Jacques Derrida, plantea en *El género en disputa* una inversión con relación al género, el cual era presentado —desde las políticas de la identidad de los años setenta y ochenta— como algo secundario respecto a una verdad natural: el sexo. Dicha inversión es propuesta a partir de la idea de performatividad, que entiende la identidad sexual no como algo natural o dado, sino como el resultado de prácticas discursivas y teatrales del género (Sáez y Preciado, 2004).

En su libro siguiente, *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*, Butler aclara la interpretación de la performatividad poniendo el acento en la obligatoriedad de repetir unas normas que son anteriores al sujeto y que este no puede desechar voluntariamente. De este modo, en esta obra se aborda el lugar que ocupa la materialidad del cuerpo, así como los mecanis-

-
- 1 Título original: *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. Publicado en 1990 por Routledge, Nueva York. Traducción al castellano por María Antonia Muñoz: Butler, J. (2007). *El género en disputa*. Paidós. Se ha revisado tanto esta edición, como la reciente del año 2017 de la editorial Paidós.
 - 2 Título original: *Bodies that Matter. On the Discursive Limits of "Sex"*. Publicado en 1993 por Routledge, Nueva York. Traducción al castellano por Alcira Bixio: Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Paidós.
 - 3 Título original: *Undoing Gender*. Publicado en 2004 por Routledge, Nueva York. Traducción al castellano por Patricia Soley-Beltran: Butler, J. (2006). *Des hacer el género*. Paidós.

mos a través de los cuales ella es construida, y también cómo, “al materializar la norma, alcanzan la categoría de cuerpos que importan” (2002, p. 39). El texto se ocupa de mostrar “De qué manera obran las relaciones de poder en la formación misma del sexo y su materialidad” (p. 40); de igual manera, la filósofa plantea algunos elementos fundamentales que posibilitan desarrollos posteriores en la teoría *queer*. Por una parte, el cuestionamiento de las identidades de género, esto es, de la masculinidad y la feminidad; por otra, la posibilidad de reapropiarse de ciertas normas y códigos para mostrar la debilidad o fragilidad de estructuras heterocentradas o normativas (Sáez y Preciado, 2004).

A su vez, en el texto *Deshacer el género* se presentan algunos de los planteamientos más recientes de la autora sobre el género y la sexualidad, centrados en lo que puede significar deshacer los conceptos normativos de la vida sexual y del género, teniendo en cuenta que, en algunas ocasiones, dichas concepciones pueden deshacer a la propia persona al socavar su capacidad para continuar habitando una vida llevadera; por tanto, deshacer una restricción normativa puede desmontar una idea previa sobre el propio ser e inaugurar una construcción relativamente nueva con el objetivo de lograr un mayor grado de habitabilidad (Butler, 2006).

De este modo, en estas obras la filósofa desarrolla los planteamientos que permiten develar los mecanismos que construyen el ser del género, así como las implicaciones sociales y psíquicas que tiene la sujeción a dicha identidad; de igual forma, realiza su propia propuesta política para desestabilizar las construcciones hegemónicas frente a lo femenino y dar lugar a otras más incluyentes que permitan una mayor articulación cultural para las mujeres.

Para el presente ensayo, el análisis documental se desarrolló en tres momentos: el primero consistió en la identificación de los aspectos fundamentales que intervienen en la *formación del sujeto*; el segundo, se centró en el análisis del proceso específico de formación del *sujeto con género*; en tanto, el tercero giró en torno al esclarecimiento de los postulados que advierten sobre la configuración del *sujeto femenino* o *la identidad femenina*.

De este conjunto de elementos dan cuenta los tres capítulos del texto, lo cuales guardan una relación de continuidad, esto es, se parte de la comprensión de un proceso general que permite ir situando formaciones más específicas del sujeto. En ese sentido, el segundo y tercer capítulos continúan la línea que se traza desde el primero, como modo de ir analizando los diferentes procesos y mecanismos que permiten la formación de la identidad de género y, en especial, de la identidad femenina.

Para el desarrollo de los planteamientos de Judith Butler frente a estos tres ejes se acudió a algunas fuentes primarias, obras de otros filósofos y filósofas que constituyen la base fundamental del pensamiento de esta autora, por cuanto ella sigue de manera cercana algunas de sus propuestas e introduce constantes debates y distanciamientos respecto de dichas formulaciones. Por tal motivo, se hizo una selección de las fuentes primarias más relevantes para fundamentar sus planteamientos frente a estos tres tópicos, lo que le permitió ampliar la perspectiva de análisis sobre los mismos.

Capítulo 1.

La constitución del sujeto en la teoría de Judith Butler

El presente capítulo se desarrolla tomando como eje central el concepto de *sujeción*, a partir del cual Judith Butler da cuenta del proceso por el que un individuo deviene tal, y toma en cuenta la manera de operar no solo en el plano social, sino, fundamentalmente, a través de los mecanismos psíquicos que asume el poder.

De este modo, se presentan las dos operaciones del poder que intervienen en dicho proceso y la manera como ambas dan lugar a la emergencia del sujeto. Luego de esto, se realiza un análisis del concepto de sujeto y de la potencia como expresión de las condiciones de ambivalencia que lo caracterizan y a su emergencia.

Sobre el concepto de sujeción

Devenir sujeto –entendido también como el proceso de subjetivación– tiene lugar a partir del mecanismo de sujeción (Butler, 2015); es por esto que se hace necesario revisar dicho concepto, entendido por Judith Butler desde la connotación dada al término francés *assujétissement* por parte de Louis Althusser y Michel Foucault, para quienes contiene el doble significado de sujeción y

subjetivación, indicando con ello las dos operaciones del poder que en dicho mecanismo se realizan: el sometimiento y la formación del sujeto, entre las cuales se presenta una relación de interdependencia:

La "sujeción" es el proceso de devenir subordinado al poder, así como el proceso de devenir sujeto. Ya sea a través de la interpelación, en el sentido de Althusser, o a través de la productividad discursiva, en el sentido de Foucault, el sujeto se inicia mediante una sumisión primaria al poder. (Butler, 2015, p. 12)

En este punto es preciso detenerse para examinar cómo Louis Althusser plantea a través de la teoría de la interpelación sus consideraciones sobre la sujeción. En su ensayo *Ideología y aparatos ideológicos de Estado* (1974) plantea que el sujeto actúa en la medida en que la ideología existente es un aparato ideológico material que prescribe prácticas materiales reguladas por un ritual material. En ese sentido, dichas prácticas existen en los actos materiales de un sujeto que actúa con toda conciencia según su creencia; es por esto que es el sujeto el término central, del que depende todo, y es precisamente de allí de donde se derivan dos tesis que propone el filósofo al respecto: 1. No hay práctica sino por y bajo una ideología y 2. No hay ideología sino por el sujeto y para los sujetos (1974).

Ahora bien, de esas dos tesis se deriva la tesis central de Althusser: "La ideología interpela a los individuos como sujetos" (1974, p. 53), lo que indica que la "(...) destinación de la ideología es posible solamente por el sujeto: es decir por la categoría de sujeto y su funcionamiento" (p. 53). Al respecto, amplía lo siguiente:

Decimos que la categoría de sujeto es constitutiva de toda ideología (...) sólo en tanto toda ideología tiene por función (función que la define) la "constitución" de los individuos concretos en sujetos. El funcionamiento de toda ideología existe en ese juego de doble constitución, ya que la ideología no es nada más que su funcionamiento en las formas materiales de la existencia de ese funcionamiento. (p. 54)

Es con base en los planteamientos anteriores que Althusser desarrolla una primera fórmula para dar cuenta de las formas como la ideología constituye a los individuos concretos en sujetos: "Diría en

una primera fórmula: toda ideología interpela a los individuos concretos como sujetos concretos, por el funcionamiento de la categoría de sujeto” (p. 57). Y dicha ideología transforma a los individuos en sujetos “(...) por medio de esta operación muy precisa que llamamos interpelación, y que se puede representar con la más trivial y corriente interpelación, policial (o no) ‘¡Eh, usted, oiga!’” (p. 57).

En ese sentido, plantea Althusser que “(...) el individuo interpelado se vuelve (...) Porque reconoció que la interpelación se dirigía ‘precisamente’ a él y que ‘era precisamente él quien había sido interpelado’ (y no otro)” (p. 58). Y complementa frente a dicha escena de la interpelación: “No deja de ser éste un fenómeno extraño que no sólo se explica por el sentimiento de culpabilidad”, pese al gran número de personas que “tienen algo que reprocharse” (p. 58).

Sin embargo, pese a la idea de linealidad que el planteamiento de esta operación pueda dar, Althusser considera que las cosas ocurren sin ninguna sucesión: “La existencia de la ideología y la interpelación de los individuos como sujetos son una sola y misma cosa” (1974, p. 58). Frente a esto expresa:

Dado que la ideología es eterna, debemos ahora suprimir la forma de temporalidad con que hemos representado el funcionamiento de la ideología y decir: la ideología ha siempre –ya interpelado a los individuos como sujetos; esto equivale a determinar que los individuos son siempre–ya interpelados por la ideología como sujetos (...). (p. 59)

Y es así como Althusser plantea una última tesis con respecto a dicho mecanismo de la interpelación: “(...) los individuos son siempre–ya sujetos. Por lo tanto, los individuos son ‘abstractos’ respecto de los sujetos que ellos mismos son siempre–ya. Esta proposición puede parecer una paradoja” (pp. 59-60).

Con respecto a este hecho de que un individuo sea siempre –ya sujeto, aun antes de nacer, Althusser plantea que “Freud demostró que los individuos son siempre ‘abstractos’ respecto de los sujetos que ellos mismos son siempre–ya, destacando simplemente el ritual que rodeaba a la espera de un ‘nacimiento’, ese ‘feliz acontecimiento’” (p. 60). Esto remite a las formas de la ideología

familiar en las que se espera al niño por nacer y que enmarcan diversos asuntos ya preestablecidos para él, como por ejemplo su nombre y su apellido, que le darán una identidad irremplazable; esto indica que “(...) el niño es por lo tanto siempre—ya sujeto, está destinado a serlo en y por la configuración ideológica familiar específica en la cual es ‘esperado’ después de haber sido concebido” (p. 60).

Por esta vía, Butler acude a la escena de la “interpelación” que presenta Althusser y que ella considera como precursora de las posteriores ideas de Foucault sobre la “producción discursiva del sujeto”, dado que Althusser y Foucault coinciden en que el proceso de *assujétissement* implica una subordinación fundacional. Es por ello que, citando las ideas planteadas por Althusser, plantea Butler que “la subordinación del sujeto se produce mediante el lenguaje, como efecto de la voz autoritaria que interpela al individuo” (2015, p. 16). Así mismo, considera que dicha llamada es representada como una exigencia para colocarse del lado de la ley, como una media vuelta, así como un ingreso en el lenguaje de la autodescripción —“estoy aquí”— mediante la apropiación de la culpa. Es por esto que la media vuelta es un acto que está condicionado tanto por la “voz” de la ley como por la receptividad de la persona interpelada por ella (Butler, 2015).

No obstante, para Butler la interpelación en sí misma no exige una vuelta en dirección a la ley; si esta resulta apremiante es solo porque promete identidad. De este modo, “(...) en la medida en que la llamada es un nombre que crea lo que nombra, parecería que no puede haber un ‘Pedro’ sin el nombre de ‘Pedro’” (2015, p. 125). Por tanto, ese nombre con el que se realiza la llamada proporciona la garantía lingüística de existencia. De esta forma, “como condición previa y esencial para la formación del sujeto, existe cierta disposición a ser apremiado por la interpelación autoritaria, lo cual sugiere que uno/a está ya, por así decir, en relación con la voz antes de responder a ella” (2015, p. 125), lo que es el signo de la inevitable sumisión por la cual es establecido como un sujeto posicionado en el lenguaje (2015).

Es importante tener en cuenta que en este punto Butler encuentra un vacío que le plantea el siguiente interrogante: “¿Por qué se da la vuelta el sujeto en dirección a la voz de la ley y qué efecto

tiene esa vuelta en la inauguración del sujeto social? (...) ¿Sería necesaria una teoría de la conciencia que complementase a la teoría de la interpelación?” (2015, p. 16). Dichos interrogantes los formula teniendo en cuenta que:

La interpelación del sujeto mediante el llamamiento de la autoridad estatal presupone no sólo que ya se ha producido la inculcación de la conciencia, sino que ésta, entendida como el funcionamiento psíquico de la norma reguladora, constituye una operación específicamente psíquica y social del poder, de la cual depende la interpelación, pero de la que no puede dar cuenta. (p. 16)

Es así como, considera Butler, pese a la gran utilidad de la teoría de Althusser, “(...) ésta se encuentra implícitamente constreñida por la noción de un aparato estatal centralizado, modelado sobre la base de la autoridad divina cuya palabra es acto” (2015, p. 17). Así mismo, anota que “Foucault desarrolla su noción del discurso en parte como respuesta al modelo de habla interrelativa soberana de teorías como la de Althusser, pero también para tomar en cuenta la eficacia del discurso en manifestaciones distintas de la palabra hablada” (2015, p. 17).

Es por esto que, teniendo en cuenta que Michael Foucault se constituye en otra fuente filosófica importante en el pensamiento de Judith Butler, se presentan a continuación algunas de sus ideas con respecto a la productividad discursiva del sujeto, la cual es explicada por este autor a partir de las operaciones realizadas por el poder disciplinario:

El individuo es sin duda el átomo ficticio de una representación “ideológica de la sociedad”; pero es también una realidad fabricada por esa tecnología específica de poder que se llama la “disciplina”. Hay que cesar de describir siempre los efectos de poder en términos negativos; “excluye”, “reprime”, “rechaza”, “censura”, “abstrae”, “disimula”, “oculta”. De hecho, el poder produce; produce realidad; produce ámbitos de objetos y rituales de verdad. El individuo y el conocimiento que de él se puede obtener corresponden a esta producción. (Foucault, 2002, p. 198)

En esos términos, entonces, “La disciplina ‘fabrica’ individuos; es la técnica específica de un poder que se da a los individuos a la vez como objetos y como instrumentos de su ejercicio” (p. 175), pero, aunque dicho poder disciplinario “(...) tiene como función principal la de ‘enderezar conductas’” (p. 175), es preciso tener en cuenta que “No encadena las fuerzas para reducirlas; lo hace de manera que a la vez pueda multiplicarlas y usarlas” (p. 175), lo cual da cuenta de esa doble producción del sujeto: un sujeto sometido al orden disciplinario, así como una fuerza que se multiplica para ser usada por el mismo poder que la produce.

Frente a lo anterior anota Castro (2014), en su texto *Introducción a Foucault*, que aunque los dispositivos disciplinarios no son una invención moderna, a finales del siglo XVIII sufren una serie de transformaciones de manera que ya no son un mecanismo para neutralizar los peligros y trastornos, sino que cumplen la función de aumentar la utilidad de los individuos; asimismo, dejan de estar situados en instituciones concretas y se diseminan por toda la sociedad, siendo también objeto de apropiación por parte del Estado, por lo que, de acuerdo con esta analítica de Foucault, el ser humano es concebido como un producto de la moderna sociedad de normalización disciplinaria:

En pocas palabras, la disciplina es un dispositivo, es decir, una red de relaciones entre elementos heterogéneos (instituciones, construcciones, reglamentos, discursos, leyes, enunciados científicos, disposiciones administrativas) que surge con vistas a una determinada finalidad estratégica (en este caso, la producción de individuos políticamente dóciles y económicamente rentables) y cuyo funcionamiento y cuyos objetivos pueden modificarse para adaptarse a nuevas exigencias. (Castro, 2014, pp. 88-89)

Ahora bien, para Foucault el proceso de subjetivación se realiza fundamentalmente a través del cuerpo. En el texto *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* “el cuerpo del preso no sólo aparece como signo de culpabilidad y transgresión, como encarnación de la prohibición y la sanción en los rituales de normalización, sino que es enmarcado y formado por la matriz discursiva de un sujeto jurídico” (Butler, 2015, p. 96); de esta forma, el individuo se forma a partir de su identidad de preso discursivamente constituida.

Por tanto, la sujeción es el hacerse de un sujeto, el principio de regulación con el cual se formula o se produce un sujeto: “Se trata de un tipo de poder que no sólo actúa unilateralmente sobre un individuo determinado como forma de dominación, sino que también activa o forma al sujeto” (Butler, 2015, p. 96). De ahí que el sujeto producido y el sujeto regulado o subordinado sean el mismo, y que la producción preceptiva sea una forma específica de regulación (Butler, 2015). Además, dicha sujeción no es independiente de la gestión del cuerpo del sujeto, lo que Foucault describe como el cerco y la invasión completa del cuerpo por las prácticas significantes de los regímenes disciplinarios, obligándolo a aproximarse a un ideal, una norma de conducta, un modelo de obediencia (Butler, 2015). Este ideal normativo que se inculca es una forma de identidad psíquica, o lo que Foucault denomina “alma” (Butler, 2015); por tanto:

Si el discurso produce la identidad, suministrando e imponiendo un principio regulador que invade completamente al individuo, lo totaliza y le otorga coherencia, entonces parecería que, en la medida en que es totalizadora, toda “identidad” actúa precisamente como “alma que encarcela al cuerpo”. (Butler, 2015, p. 98)

En este punto es importante considerar que, aunque las formulaciones de Butler en relación con la constitución del sujeto las realiza siguiendo los postulados de Foucault con respecto a la manera como este se forma a partir de las operaciones del poder, una vez realizados estos planteamientos encuentra también un vacío en su propuesta filosófica, la cual:

(...) no desarrolla los mecanismos específicos por los cuales el sujeto se desarrolla en la sumisión. Su teoría no sólo no otorga mucho protagonismo al ámbito de la psique, sino que tampoco explora el poder en esta doble valencia de subordinación y producción. (Butler, 2015, p. 12)

Es en este sentido que la pregunta por el sujeto en Butler se orienta por la resolución del siguiente interrogante: ¿cuál es la forma psíquica que adopta el poder?, y “obliga a elaborar una teoría de la psique para acompañar a la teoría del poder, tarea que los autores

adsritos tanto a la ortodoxia foucaultiana como a la psicoanalítica han eludido” (Butler, 2015, p. 13). Por tanto, es a partir de esta pregunta dirigida al carácter ontológico del sujeto que inicia sus postulados con respecto a la constitución de la identidad: “En todos los casos, el poder que en un principio aparece como externo, presionado sobre el sujeto, presionando al sujeto a la subordinación, asume una forma psíquica que constituye la identidad del sujeto” (p. 13).

Apoyada, pues, en estos marcos comprensivos de Althusser y Foucault, Butler considera al poder como principio subjetivador, siendo así el sometimiento a un discurso externo necesario para la fundación del sujeto: “El sometimiento consiste precisamente en esa dependencia fundamental ante un discurso que no hemos elegido pero que, paradójicamente, inicia y sustenta nuestra potencia” (Butler, 2015, p. 12).

De igual manera, plantea que esa dependencia fundamental del sujeto es la que permite el sometimiento frente a aquellos con quienes sostiene sus vínculos primarios, teniendo en cuenta que necesita de ellos para continuar con la existencia: “(...) el poder nos es impuesto y, debilitados por su fuerza, acabamos internalizando o aceptando sus condiciones. Lo que esta descripción omite, sin embargo, es que el “nosotros” que acepta esas condiciones depende de manera esencial de ellas para ‘nuestra’ existencia” (Butler, 2015, p. 12).

Es así como el sometimiento encierra una paradoja si se considera como forma familiar en la que se manifiesta el poder, la cual consiste en ser dominado/a por un poder externo a uno/a, con el cual se tiene un vínculo de dependencia (Butler, 2015). Esta forma familiar que adopta el sometimiento “(...) cobra un valor psicoanalítico concreto cuando consideramos que ningún sujeto emerge sin un vínculo apasionado con aquellos de quienes depende de manera esencial” (Butler, 2015, p. 18); en ese sentido, es el deseo de supervivencia, o, en otras palabras, el deseo de “ser”, un deseo ampliamente explotable dado que quien promete la continuación de la existencia explota el deseo de supervivencia (Butler, 2015).

De acuerdo con lo anterior, son estos vínculos apasionados —creados a partir de la dependencia primaria— los que vuelven vulnerable al sujeto a la subordinación y a la explotación: “(...) esta si-

tuación de dependencia primaria condiciona la formación y la regulación política de los sujetos y se convierte en el instrumento de su sometimiento” (Butler, 2015, p. 18). Sin embargo, este, a su vez, se constituye en un mecanismo esencial para el devenir del sujeto, lo que puede entenderse si se considera que “(...) el sujeto no sólo se forma en la subordinación, sino que ésta le proporciona su continuada condición de posibilidad” (p. 18). Al respecto plantea la filósofa:

Pero si, siguiendo a Foucault, entendemos al poder como algo que también forma al sujeto, que le proporciona la misma condición de su existencia y la trayectoria de su deseo, entonces el poder no es solamente algo a lo que nos oponemos, sino también, de manera muy marcada, algo de lo que dependemos para nuestra existencia y que abrigamos y preservamos en los seres que somos. (Butler, 2015, p. 12)

Ahora, aunque ningún sujeto puede emerger sin este vínculo de dependencia, no quiere esto decir que sea posible que el sujeto tenga consciencia de ello: “Descubrir, sin embargo, que lo que ‘uno/a’ es, que la propia formación como sujeto, depende de algún modo de ese poder, es algo muy distinto” (Butler, 2015, p. 12). Es por esto que en “(...) el curso de su formación ninguno puede permitirse el lujo de ‘verlo’. Para que el sujeto pueda emerger, las formas primarias de este vínculo deben surgir y a la vez ser negadas; su surgimiento debe consistir en su negación parcial” (Butler, 2015, p. 19).

Según lo anterior, el surgimiento del sujeto implica, al mismo tiempo, la negación de una parte de lo que él mismo es, dado que debe ocultar para sí mismo esas formas primarias de vinculación a las que se encuentra sometido y de las que depende fundamentalmente para su existencia, en la medida en que ellas le proporcionan la condición de posibilidad de seguir siendo. En este sentido, el sujeto se produce por una condición de la que se encuentra separado y diferenciado, teniendo en cuenta que “el hecho de estar fundado sobre algo que se niega a saber significa que está separado de sí mismo y que nunca podrá devenir o permanecer del todo como él mismo” (Butler, 2015, p. 21). Es por esto que la postura del sujeto adulto consiste en la negación y reescenificación de esa dependencia –por

cuanto resulta incómoda y vergonzante— y por lo que debe insistir en la ocultación de la imposibilidad de su propia formación por fuera de esa dependencia. Y es así como:

(...) se ve amenazado con el desequilibrio precisamente por esa negación, por la búsqueda inconsciente de la propia disolución mediante repeticiones neuróticas que reescenifican las situaciones primarias que no sólo se niega a ver, sino que, si desea seguir siendo él mismo, tampoco puede ver. (Butler, 2015, p. 21).

En este sentido, “Obligado a buscar el reconocimiento de su propia existencia en categorías, términos y nombres que no ha creado, el sujeto busca los signos de su existencia fuera de sí, en un discurso que es al mismo tiempo dominante e indiferente” (Butler, 2015, p. 31). Esto se convierte en un aspecto fundamental del mecanismo de sujeción, si se considera que dichas categorías sociales conllevan simultáneamente subordinación y existencia, lo que pone de relieve que dentro del sometimiento el precio de la existencia es la subordinación. Por tanto, “El sometimiento explota el deseo por la existencia, que siempre es conferida desde fuera; impone una vulnerabilidad primaria ante el Otro como condición para alcanzar el ser” (Butler, 2015, p. 32).

De esta forma, el sujeto persigue la subordinación como promesa de existencia, lo que, a su vez, indica que es ese deseo de ser el que intentará descomponer al sujeto puesto que implica la subordinación, pero se verá coartado precisamente por el sujeto en cuyo nombre opera, por su propio surgimiento. Así pues, el hecho de que el deseo resulte crucial para el sometimiento implica que, para poder persistir, el sujeto debe frustrar su propio deseo: “Por consiguiente, y de acuerdo con este modelo, al estar vuelto contra sí mismo (su deseo), parece ser la condición para la persistencia del sujeto” (Butler, 2015, p. 20).

El “darse la vuelta” o la inauguración del sujeto

Al profundizar en los postulados con respecto a la sujeción, Butler considera que la forma que asume el poder está inexorablemente marcada por la figura de darse la vuelta, una vuelta sobre uno/a mismo/a o incluso contra uno/a mismo/a:

Esta figura forma parte de la explicación de cómo se produce el sujeto, por lo cual, en sentido estricto, no existe un sujeto que se dé la vuelta. Por el contrario, la vuelta parece funcionar como inauguración tropológica del sujeto, como momento fundacional cuyo estatuto ontológico será siempre incierto. (Butler, 2015, p. 13)

De acuerdo con este postulado, cuando se intenta determinar cómo el poder produce a sus sujetos (súbditos), lo que a su vez implica esclarecer cómo estos acogen al poder que los inaugura, se ingresa en un dilema tropológico en razón de que no se puede asumir la existencia de un sujeto que lleva a cabo una internalización del poder mientras este no se haya inaugurado a sí mismo, es decir, no se haya dado la vuelta contra ese poder que lo constituye y que, en ese sentido, lo forma (Butler, 2015). Al respecto plantea Butler: “La paradoja del sometimiento conlleva una paradoja referencial: nos vemos obligados a referirnos a algo que aún no existe. Intentamos dar cuenta de cómo nace el sujeto mediante una figura que provoca la suspensión de nuestras certezas ontológicas” (2015, p. 14). Y complementa sobre esa figura de *darse la vuelta* como acto fundacional del sujeto: “Que esta figura sea ella misma una ‘vuelta’ es especular en sentido retórico y performativo: vuelta es el significado griego de ‘tropo’” (p. 14).

De acuerdo con lo anterior, para Butler “(...) el apego al sometimiento es producto de los manejos del poder”, y es ese mismo funcionamiento del poder el que se hace visible parcialmente en el efecto psíquico que logra, “el cual constituye una de sus producciones más insidiosas” (2015, p. 17). En este sentido, expresa:

Si, siguiendo a Nietzsche, aceptamos que el sujeto es formado por una voluntad que se vuelve sobre sí misma, adoptando una forma reflexiva, entonces el sujeto sería la modalidad del poder que se vuelve contra sí mismo; el sujeto sería el efecto del poder en repliegue. (p. 17)

Así mismo, complementando su abordaje con algunos aportes del psicoanálisis, soporta la idea de que el sujeto es formado no solo por el ejercicio de la subordinación, sino por cuanto reprime dicha dependencia fundamental:

La reformulación de Foucault según la cual la subordinación no sólo es presionada sobre el sujeto, sino que también lo forma, es decir, que es presionada sobre el sujeto en el curso de su formación, sugiere que existe una ambivalencia en el lugar de emergencia del sujeto. Si el efecto de autonomía está condicionado por la subordinación, y esta subordinación o dependencia fundacional es rigurosamente reprimida, entonces el sujeto emerge al mismo tiempo que el inconsciente. (Butler, 2015, p. 17)

Sin embargo, Butler considera que Freud y Nietzsche ofrecen explicaciones algo distintas a la suya con respecto a la formación del sujeto, las cuales, aunque también se encuentran basadas en la productividad de la norma, ponen su énfasis en la prohibición que la misma impone al sujeto:

Ambos explican la fabricación de la conciencia como efecto de una prohibición internalizada (con lo cual definen la "prohibición" como no sólo privativa, sino también productiva): la prohibición de la acción o la expresión vuelve a "la pulsión" sobre sí misma, fabricando un ámbito interno, el cual es la condición de la introspección y la reflexividad. (...) Independientemente de que sean anhelos, deseos o pulsiones primarias los que realicen esta vuelta sobre sí mismos, en todos los casos se produce un hábito psíquico de autocensura que con el paso del tiempo se consolida como conciencia. (2015, p. 33)

Siguiendo esta línea, para Nietzsche la conciencia constituye una "(...) actividad mental que no sólo forma fenómenos psíquicos, sino que, a su vez, es *formada* como un tipo característico de

internalización” (Butler, 2015, p. 75). En su obra, donde distingue entre conciencia y mala conciencia, señala que en la segunda la voluntad se vuelve contra sí misma. La consideración nietzscheana de la mala conciencia aparece en el segundo tratado de *La genealogía de la moral*, en el que plantea cómo la conciencia es introducida por medio del animal criado para cumplir promesas y en relación con el individuo “soberano”. Por tanto, el ser humano que hace y cumple sus promesas es aquel que ha dado lugar en sí mismo a una facultad opuesta al olvido, es decir, una memoria, la cual se convierte en “una *memoria de la voluntad*”, lo que produce la larga continuidad de la voluntad: “(...) Esta voluntad larga, que permanece idéntica a sí misma a través del tiempo y que establece su propio tiempo, constituye al hombre de conciencia” (Butler, 2015, p. 84).

Es con base en lo anterior que, para dar cuenta de la formación de la mala conciencia, Nietzsche presupone que se ha incumplido un contrato, siendo el deudor “(...) aquel que no logra cumplir su promesa, prolongar su voluntad y cumplir su palabra con la ejecución de un acto” (Butler, 2015, p. 85). Como consecuencia, el castigo del deudor parece surgir en respuesta a un daño que sería la deuda, pero la respuesta asume un significado que sobrepasa el propósito explícito de obtener una compensación dado que el castigo es placentero: “El castigo... tiene el valor de despertar en el culpable el *sentimiento de culpa*; se busca en él el auténtico *instrumentum* de la reacción anímica que recibe el nombre de ‘mala conciencia’, ‘remordimientos de conciencia’” (Nietzsche, 1988, citado por Butler, 2015, p. 85, énfasis en el original). De esta forma, uno de los efectos de la promesa es producir un “yo” que pueda responder por sí mismo a través del tiempo, por lo que la fabricación de este “yo” es el resultado paradójico de la promesa, puesto que asume una relación de continuidad con el contrato, pero lo que este estipula es la creación de su propia continuidad (Butler, 2015).

La mala conciencia sería, entonces, la fabricación de interioridad que acompaña a la ruptura de la promesa, a la discontinuidad de la voluntad que encuentra un placer obtenido al infligirse dolor a uno/a mismo/a en nombre de la moral: “El placer de infligir dolor, que antes se atribuyó al acreedor, se convierte, bajo la presión del contrato social, en un placer internalizado, el goce de perseguirse a

uno/a mismo/a” (Butler, 2015, p. 86). El origen de la mala conciencia es, por tanto, el goce obtenido al perseguirse a uno/a mismo/a, pero la internalización del castigo conlleva la producción del yo, y es en esta producción donde curiosamente se sitúan el placer y la libertad (Butler, 2015).

Por su parte, Freud utiliza un lenguaje similar al hablar de la formación de la conciencia, al describirla como la fuerza de un deseo “(...) –aunque a veces también como una fuerza de agresión– según se vuelve sobre sí mismo, y ve la prohibición, no como una ley externa al deseo, sino como la misma acción de éste al volverse contra su propia posibilidad” (Butler, 2015, p. 75). La conciencia es, por tanto, un deseo que se vuelve contra sí mismo.

En ese sentido, anota Butler que “percibimos ecos de Nietzsche cuando Freud describe el proceso por el cual la libido cae bajo la jurisdicción del censor de la ley sólo para reemerger como el afecto que sustenta a ésta (Butler, 2015, p. 90). La represión de la libido debe verse siempre como una represión libidinalmente cargada, por lo que la libido no es del todo negada por la represión, sino que se convierte en el instrumento de su propio sometimiento:

La ley represiva no es externa a la libido a la que reprime, sino que reprime en la medida en la que la represión se convierte en actividad libidinal. Por otra parte, las interdicciones morales, especialmente las que se dirigen contra el cuerpo, son sustentadas por la misma actividad corporal que pretenden refrenar. (Butler, 2015, p. 90)

De esta forma, la prohibición del deseo es ese deseo que se vuelve sobre sí mismo, y este volverse sobre sí mismo se convierte en el principio y la acción de la “conciencia”. Frente a esto, en el texto *El malestar en la cultura* Freud señala que:

(...) la conciencia moral (más exactamente: la angustia, convertida después en conciencia) es la causa de la renuncia a los instintos, posteriormente, en cambio, esta situación se invierte: toda renuncia instintual se convierte entonces en una fuente dinámica de la conciencia moral; toda nueva renuncia a la satisfacción aumenta su severidad e intolerancia. (Freud, 1996, citado en Butler, 2015, p. 92)

Por consiguiente, según Freud, los imperativos autoimpuestos que caracterizan la trayectoria circular de la conciencia se buscan y se aplican precisamente porque se convierten en el lugar de la misma satisfacción que pretenden prohibir. En otras palabras, la prohibición reproduce el deseo prohibido y se ve intensificada por las renunciaciones que provoca, dado que la renuncia se produce a través del mismo deseo al que se renuncia: “*nunca* se renuncia al deseo, sino que éste es preservado y reafirmado en la estructura misma de la renuncia” (Butler, 2015, p. 92, énfasis en el original).

A partir del análisis de estas dos maneras de entender la formación del sujeto, Butler considera que en cuanto a la “[...] estructura emergente del sujeto, la reflexividad es consecuencia de una ‘vuelta sobre sí’, de una reiterada autocensura que acaba formando lo que erróneamente llamamos ‘conciencia’” (Butler, 2015, p. 75). Dicha afirmación la sustenta considerando que:

Esto nos devuelve al tropo con el que empezamos, la figura de la conciencia que se vuelve sobre sí misma como si fuese un cuerpo replegándose sobre sí mismo, retrocediendo con repugnancia ante la idea de su deseo, para la que el deseo es sintomatizado como esa postura de repliegue. La conciencia es representada, por tanto, como un cuerpo que se toma a sí mismo por objeto, obligado a una permanente postura de narcisismo negativo o, más exactamente, a una autocensura alimentada por el narcisismo (luego identificada erróneamente con una fase narcisista). (Butler, 2015, pp. 92-93)

La conciencia, por tanto, “es el medio por el cual el sujeto se convierte en objeto para sí mismo, reflexionando sobre sí, estableciéndose como reflexivo en el doble sentido de la palabra (*reflective*, que reflexiona, y *reflexive*, que refleja)” (Butler, 2015, p. 33, énfasis en el original); y, en ese sentido, “El ‘yo’ no es simplemente alguien que piensa sobre sí mismo, sino que se define por esta capacidad para la relación reflexiva (*reflective*) consigo mismo o reflexividad” (Butler, 2015, p. 33). Es así como:

La reflexividad se convierte en el medio por el cual el deseo se transmuta regularmente dentro del circuito de la autorreflexión. La vuelta del deseo que culmina sobre sus pasos en la reflexividad

produce, sin embargo, otro tipo de deseo: el deseo por ese mismo circuito, por la reflexividad y, en última instancia, por el sometimiento. (pp. 33-34)

En ese sentido, ningún sujeto existe más que como consecuencia de esa reflexividad, por lo que se vuelve, así, de nuevo al lugar de la paradoja en cuanto que “(...) no podemos hacer referencia inteligible a los individuos o a su devenir, sin referencia previa a su condición de sujetos” (Butler, 2015, p. 22), lo que pone en evidencia que “El relato de la sujeción es inevitablemente circular, puesto que presupone al mismo sujeto del que pretende dar cuenta” (Butler, 2015, p. 22). Esta conceptualización sugiere que, al oponerse a la subordinación, el sujeto reitera su sometimiento, planteamiento que es compartido por el psicoanálisis y las explicaciones foucaultianas (Butler, 2015).

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesaria la consideración del sometimiento como parte del funcionamiento psíquico, lo que, para la filósofa, se expresa de manera fundamental en el mecanismo de darse la vuelta: “(...) la descripción del sometimiento debe esbozarse siguiendo los movimientos de la vida psíquica. Más concretamente, siguiendo el peculiar volverse del sujeto contra sí mismo (...)” (Butler, 2015, p. 29).

Dicho mecanismo de volverse contra sí mismo “tiene lugar en los actos de autoacusación, de la conciencia y de la melancolía que operan en conjunción con los procesos de regulación social” (Butler, 2015, p. 29). Este planteamiento conlleva una crítica al dualismo ontológico que postula la separación de lo político y lo psíquico, teniendo en cuenta que se hace imprescindible plantear el análisis del sometimiento psíquico en términos de los efectos reguladores y productivos del poder.

Es por esto que, si se considera que la formación de los sujetos tiene lugar de acuerdo con los requerimientos del poder, concretamente mediante la incorporación de normas, la teoría de la formación del sujeto debe dar cuenta del proceso de incorporación, el cual debe ser analizado para determinar la topografía psíquica que asume la norma: “Sostengo que el proceso de internalización *fabrica*

la distinción entre vida interior y exterior, ofreciendo una distinción entre lo psíquico y lo social que difiere sustancialmente de una descripción de la internalización psíquica de las normas” (Butler, 2015, p. 30, énfasis en el original).

Lo anterior hace referencia a una operación más compleja, que supera la sola interiorización de las normas por cuanto implica considerar que estas “(...) operan como fenómenos psíquicos, restringiendo y produciendo el deseo, las normas rigen también la formación del sujeto y circunscriben el ámbito de la socialidad vivible” (Butler, 2015, p. 32).

Es por esto que “El funcionamiento psíquico de la norma ofrece al poder regulador un camino más insidioso que la coerción explícita, cuyo éxito permite su funcionamiento tácito dentro de lo social” (Butler, 2015, p. 32). De esta forma, el sometimiento psíquico constituye una modalidad específica del sometimiento que no se limita a reflejar o representar relaciones más amplias de poder social, aunque se halla estrechamente ligado a ellas. Así, a partir del proceso de darse la vuelta, el sujeto se convierte en “(...) objeto de reflexión para sí mismo/a con el fin de refrenar el deseo; uno/a queda establecido/a como ser reflexivo, como ser que puede tomarse a sí mismo por objeto en el proceso de producción de la propia otredad” (Butler, 2015, p. 33). No obstante:

Si las condiciones conforme a las cuales se formula, se sustenta y se retira la “existencia” constituyen el vocabulario activo y productivo del poder, persistir en el propio ser, significa, entonces, estar entregado desde siempre a unas condiciones sociales que no son nunca del todo creación propia. El deseo de persistir en el propio ser exige someterse a un mundo de otros que en lo esencial no es de uno/a (...). Sólo persistiendo en la otredad se puede persistir en el “propio” ser. (Butler, 2015, p. 39)

El sujeto, vulnerable ante unas condiciones que no ha establecido, persiste hasta cierto punto gracias a categorías, nombres, términos y clasificaciones que implican una alienación primaria e inaugural en la socialidad. Por ende, “Si estas condiciones instituyen

una subordinación primaria o, en efecto, una violencia primaria, entonces el sujeto emerge contra sí mismo a fin de, paradójicamente, ser para sí” (p. 40).

Sobre el concepto de sujeto

El proceso descrito anteriormente, en el que se presentan los mecanismos de formación del sujeto que se sintetizan en el concepto de sujeción –como aquel mecanismo que expresa el sometimiento del sujeto a un poder externo, pero al mismo tiempo la formación de este a partir de la sumisión a ese poder que le otorga la posibilidad de existencia– sienta las bases para la consideración de la noción de sujeto desde la teoría de Judith Butler, desde la que, tomando distancia con las nociones de ‘persona’ o ‘individuo’, con las que desde diferentes perspectivas se intenta equiparar al sujeto, se propone una conceptualización correspondiente a la genealogía de esta categoría:

(...) la genealogía de la categoría crítica del sujeto sugiere que, más que identificarse de manera estricta con el individuo, debe considerarse al sujeto como una categoría lingüística, un comodín, una estructura en formación. Los individuos llegan a ocupar el lugar del sujeto (el sujeto emerge simultáneamente como “lugar”) y adquieren inteligibilidad sólo en tanto que están, por así decir, previamente establecidos en el lenguaje. (Butler, 2015, p. 22)

De la anterior definición resultan varios aspectos fundamentales para la consideración del sujeto; el primero hace referencia al sujeto como una *categoría lingüística*, dado que “ofrece la oportunidad lingüística para que el individuo alcance y reproduzca la inteligibilidad, la condición lingüística de su existencia y de su potencia” (Butler, 2015, p. 22). En este sentido, dicha categoría lingüística tiene como función proporcionar un lugar al individuo, remitiendo con ello a la consideración de una existencia que se alcanza en lo social, o, en otras palabras, a una posibilidad de ser, es por ello que puede ser también un comodín por cuanto proporciona diversas formas de seguir existiendo.

El segundo aspecto que se encuentra es la referencia al proceso a través del cual dicho lugar de inteligibilidad se alcanza y es a partir del *establecimiento en el lenguaje*, lo que remite al proceso de sujeción que se da a partir del sometimiento inicial a las categorías de lenguaje previamente establecidas y, con ello, a la formación misma del sujeto.

El tercero hace referencia a la consideración de que el sujeto es una *estructura en formación*, lo que a su vez hace referencia a la potencia del sujeto. De este modo, aunque se trata de un poder que es *ejercido sobre* el sujeto, es al mismo tiempo un poder *asumido* por él y esta asunción constituye el instrumento de su devenir; por ello, dicho poder adquiere el carácter de potencia, aunque no pueda establecerse una relación de continuidad entre aquel al que es sometido el sujeto y los tipos de posibilidades que de él se pueden derivar:

El poder que da origen al sujeto no mantiene una relación de continuidad con el poder que constituye su potencia. Cuando el poder modifica su estatuto, pasando de ser condición de la potencia, a convertirse en la "propia" potencia del sujeto (constituyendo una apariencia del poder en la que el sujeto aparece como condición de su "propio" poder), se produce una inversión significativa y potencialmente habitante (...). (Butler, 2015, p. 23)

En este sentido, si al actuar el sujeto conserva y actualiza las condiciones de su emergencia, "(...) ello no significa que toda su potencia se mantenga ligada a ellas ni que éstas permanezcan idénticas en todas las operaciones de la misma" (Butler, 2015, p. 23); significa, por el contrario, que la apropiación del poder puede conllevar modificaciones al mismo hasta incluso el sujeto terminar actuando en contra del poder que hizo posible esa asunción.

Justamente, es acá donde vuelve a hacerse presente el carácter ambivalente del sujeto, puesto que el poder que se asume permanece ligado a las condiciones de subordinación que lo hacen posible, pero de manera ambivalente; es por esto que "(...) el poder asumido puede mantener y al mismo tiempo resistir la subordinación" (Butler, 2015, p. 24).

De acuerdo con el planteamiento anterior, puede entenderse que la apariencia de la prioridad del poder “desaparece conforme actúa sobre el sujeto y éste es inaugurado (y derivado) por la inversión temporal en el horizonte del poder. En tanto que potencia del sujeto, el poder asume su dimensión temporal presente” (Butler, 2015, p. 24). Por tanto, el poder actúa “como aquello que es adoptado y reiterado en la “propia” actuación del sujeto” (Butler, 2015, p. 24).

Así, las condiciones del poder no solo se hacen presentes en los actos que intervienen en la formación del sujeto, sino también en los actos posteriores del mismo. Es en este doble sentido que se habla de un *sujeto del poder*, esto es, *súbdito* del poder y, al mismo tiempo, aquel que “eclipsa las condiciones de su propia emergencia; eclipsa al poder mediante el poder” (Butler, 2015, p. 25).

Esos dos sentidos del poder que operan en el sujeto a partir del sometimiento se manifiestan en dos modalidades temporales sin común medida entre sí: el primero de ellos como algo que es siempre anterior al sujeto, está fuera de él y en funcionamiento desde antes de su existencia; el segundo como efecto voluntario del sujeto. Esta segunda modalidad temporal (posterior al sujeto) encierra al menos dos series de significados:

(...) como efecto voluntario del sujeto, el sometimiento es una subordinación que el sujeto se provoca a sí mismo; al mismo tiempo, si produce al sujeto y éste [sic] es condición previa de la potencia, entonces el sometimiento es el proceso por el cual el sujeto se convierte en garante de su propia resistencia y oposición. (Butler, 2015, p. 25)

Es así como, retomando la consideración del sujeto como un lugar, se entiende este como un *lugar de ambivalencia*, teniendo en cuenta que emerge simultáneamente como *efecto* de un poder que lo antecede y como *condición de posibilidad*, haciendo referencia a una potencia radicalmente condicionada, lo que para la filósofa se constituye en eje fundamental de toda teoría del sujeto que tome en cuenta la plena ambivalencia de las condiciones de su funcionamiento.

La potencia del sujeto

De acuerdo con lo planteado con relación al concepto de sujeto, la potencia remite a todo aquello que el sujeto pone en práctica (*enacts*) y es habilitado por el funcionamiento anterior del poder, pero que no está limitado por él, lo que quiere decir que la potencia desborda al poder que la habilita. En ese sentido:

Podría decirse que los propósitos del poder no siempre coinciden con los propósitos de la potencia. En la medida en que éstos últimos divergen de los primeros, la potencia supone la asunción de un propósito *no pretendido* por el poder, el cual no hubiese podido derivarse lógicamente o históricamente y opera en una relación de contingencia e inversión con respecto al poder que lo hace posible y al que no obstante pertenece. (Butler, 2015, p. 26, énfasis en el original)

La potencia, por tanto “(...) no está constreñida por ninguna necesidad teleológica” (Butler, 2015, p. 26), lo que reitera la misma condición de ambivalencia del sujeto dada por la persistencia en la potencia de las condiciones del poder que han de ser reiteradas para que puedan persistir, siendo el sujeto el lugar de dicha reiteración.

En ese sentido, el poder asume su carácter presente mediante un cambio de dirección disimulado como potencia que se inaugura a sí misma: “La reiteración del poder no sólo temporaliza las condiciones de la subordinación, sino que muestra que éstas no son estructuras estáticas sino temporalizadas, es decir, activas y productivas” (Butler, 2015, p. 27). Esta temporalización provocada por la reiteración señala el camino por el cual se modifica e invierte la apariencia del poder, “pasando de ser algo que está siempre actuando sobre nosotros desde fuera y desde el principio a convertirse en lo que confiere sentido de la potencia a nuestros actos presentes y al alcance futurario de sus efectos” (Butler, 2015, p. 27).

Es de esta forma que el sujeto deriva su potencia del poder al que se opone, lo que, a su vez, indica que “(...) el sujeto *no* está completamente determinado por el poder *ni* tampoco determina completamente al poder (sino que, de modo significativo, ambas cosas ocurren parcialmente)” (Butler, 2015, p. 28, énfasis en el ori-

ginal); se trata, pues, de un poder re-articulado en el sentido de que está ya hecho y de que se rehace, se hace de nuevo. Esta concepción del sujeto supera la lógica de la no-contradicción pues es imposible disipar la ambivalencia que lo constituye.

Y es esta misma ambivalencia la que permite considerar que, aunque el sujeto está obligado a repetir las normas que lo han producido, su condición de potencia le puede permitir la creación de un ámbito de riesgo si no consigue restituir las normas “correctamente”, lo cual no solo lo enfrentará con sanciones posteriores, sino que sentirá amenazadas las condiciones imperantes de su existencia. Ahora bien, es justo a partir de una repetición que ponga en peligro la vida –en su organización actual– como se puede empezar a imaginar la contingencia de su organización y a reconfigurar performativamente los contornos de las condiciones de la vida (Butler, 2015). Y es, por tanto, a esta dimensión de la potencia a la que se refiere la definición del sujeto como una *estructura en formación*, a un ser que está siempre en devenir:

La paradoja temporal del sujeto es tal que forzosamente debemos abandonar la perspectiva de un sujeto ya formado para poder dar cuenta de nuestro propio devenir. Ese “devenir” no es un asunto sencillo ni continuo, sino una práctica incómoda de repetición, llena de riesgos, impuesta pero incompleta, flotando en el horizonte del ser social. (Butler, 2015, p. 41)

De esta forma, se han examinado los diversos momentos que componen el proceso de subjetivación, entendido como aquel por medio del cual un individuo se vuelve sujeto. Dichos momentos se encuentran enmarcados en el proceso amplio de la sujeción, que implica dos operaciones del poder: el sometimiento y la formación del sujeto; ambas operando siempre como aquellas que subordinan a determinadas formas de existencia, pero, a su vez, como condiciones sin las cuales no podría habilitarse la propia potencia del sujeto que, en parte, actúa las condiciones mismas que la habilitaron y, en parte también, aquellas otras que permiten crear nuevos ámbitos de existencia, y con ello desestabilizar en alguna medida las condiciones originarias del ser.

Capítulo 2. La formación de la identidad de género como mecanismo de sujetivación

Los aspectos desarrollados en el primer capítulo de este libro dejan sentados los fundamentos generales para examinar el proceso a través del cual se forma un sujeto con género, entendiendo esta formación específica –de acuerdo con Judith Butler– como una de las dimensiones fundamentales del proceso más amplio de sujetivación que resulta como producto de las operaciones del poder, a partir de las cuales se realiza el sometimiento del sujeto a una matriz de género que lo preexiste, y que, al hacerlo, le proporciona un lugar de identidad, habilitando de esta manera una existencia, una posibilidad de ser.

Con ello se da cuenta del carácter ontológico del género, entendido a partir de una mirada situada en la ontología histórica del sujeto; esto a través del análisis de la manera como se establece la matriz del género, así como los mecanismos a partir de los cuales da lugar a la formación de sujetos inteligibles a través de cuerpos que materializan el marco normativo.

La matriz normativa del género y sus implicaciones

Para Judith Butler (2017) la consolidación del género se refiere a la “la ontología experimentada en el nivel de la sexualidad y del lenguaje” (p. 14). Sin embargo, dicha ontología es posibilitada y, a la vez, constreñida por la matriz heterosexual que dicta las dos posibilidades de ser del género: hombre-mujer. Es por esto que toda identidad que no se inscriba en la matriz hombre-mujer es un no ser del género, lo que la sitúa en una condición provisional del ser (Butler, 2017).

En esta medida, es la sexualidad normativa la que consolida el género normativo. Por lo que funcionar como mujer o como hombre en la estructura heterosexual dominante ofrece unos criterios específicos para la consideración del ser del género y de la sexualidad, quedando suspendida dicha identidad como si fuera un atributo de una persona (MacKinnon, citada en Butler, 2017), lo que implica que, al verse cuestionada dicha categoría de género, se corre el riesgo de “no saber quién terminará siendo uno” (Butler, 2017, p. 14).

De esta manera, las prácticas sexuales no normativas cuestionan la estabilidad del género como estructura, lo que posiblemente implica perder algo del sentido del lugar que se ocupa en el género, siendo así necesario vigilarlo como forma de afirmar la heterosexualidad normativa (Butler, 2017). Es en ese sentido que Foucault en *Historia de la sexualidad* muestra que en las sociedades burguesas se inicia un período de silencio y control frente a la sexualidad —a la cual se le otorga la función de reproducción y procreación—; con esto se pretendía eliminar aquellas sexualidades que no tuvieran como objetivo principal “la economía estricta de la reproducción” (Foucault, 1998, p. 24). Como consecuencia de esto:

(...) se multiplicaron las condenas judiciales por pequeñas perversiones; se anexó la irregularidad sexual a la enfermedad mental; se definió una norma de desarrollo de la sexualidad desde la infancia hasta la vejez y se caracterizó con cuidado todos los posibles desvíos; se organizaron controles pedagógicos y curas médicas; los

moralistas pero también (y sobre todo) los médicos reunieron alrededor de las menores fantasías todo el enfático vocabulario de la abominación. (p. 24)

Para finales del siglo XVIII existían tres códigos encargados de reglamentar las prácticas sexuales, a saber: derecho canónico, pastoral cristiana y ley civil. Cada uno de estos se encargaba de establecer el límite entre lo permisible y lo no permisible; sin embargo, los tres se encontraban en un mismo aspecto: las relaciones matrimoniales como institución reguladora de la sexualidad. No obstante, el matrimonio debía regirse por reglas y recomendaciones como:

(...) el deber conyugal, la capacidad para cumplirlo, la manera de observarlo, las exigencias y las violencias que lo acompañaban, las caricias inútiles o indebidas a las que servía de pretexto, su fecundidad o la manera de tornarlo estéril, los momentos en que se lo exigía (períodos peligrosos del embarazo y la lactancia, tiempo prohibido de la cuaresma o de las abstinencias), su frecuencia y su rareza. (Foucault, 1998, p. 24)

Por tanto, el hecho de quebrantar las leyes conyugales o buscar placer eran motivos suficientes para ser condenado, dado que se incurría en lo que era considerado como pecados graves: las relaciones extramatrimoniales, el adulterio, el rapto, el incesto, la sodomía y la “caricia” (Foucault, 1998).

Además, los tribunales condenaban, igualmente, “la homosexualidad como la infidelidad, el matrimonio sin consentimiento de los padres como la bestialidad” (Foucault, 1998, p. 25). Pero, sin duda, la homosexualidad era la práctica que contaba con una marca particular, al ser considerada como algo “contra natura”, pues iba en contra de la ley y el matrimonio, al mismo tiempo que rompía con el orden y el plano de los seres: “Durante mucho tiempo los hermafroditas fueron criminales, o retoños del crimen, puesto que su disposición anatómica, su ser mismo embrollaba y trastornaba la ley que distinguía los sexos y prescribía su conjunción” (Foucault, 1998, p. 25).

Lo anterior permite ver que “el conocimiento naturalizado del género actúa como una circunscripción con derecho preferente y violenta de la realidad” (Butler, 2017, p. 27), dando como resultado el establecimiento de unas identidades de género a partir de las normas que establecen las formas adecuadas de ser un sujeto con género y que son establecidas a partir de la matriz heterosexual y de las jerarquías del género (bimorfismo sexual), que plantean lugares desiguales para los sujetos. Al respecto amplía Judith Butler:

La “actividad” de esta generización no puede ser, estrictamente hablando, un acto o una expresión de humanos, una apropiación voluntaria y, ciertamente no se trata de adoptar una máscara; es la matriz que hace posible toda disposición previa, su condición cultural capacitadora. En este sentido, la matriz de las relaciones de género es anterior a la aparición de lo “humano”. (Butler, 2002, p. 25)

De este modo, para Butler el proceso de “generización” hace parte de la formación misma del sujeto, por lo que no puede haber una identidad que no esté sujeta al género; dicho proceso es entendido como “(...) las relaciones diferenciadoras mediante las cuales los sujetos hablantes cobran vida” (Butler, 2002, p. 25). Es, por tanto, la matriz de género uno de los mecanismos subjetivadores en cuanto somete al sujeto al mismo tiempo que le proporciona una posibilidad de reconocimiento: “Sujeto al género, pero subjetivado por el género, el “yo” no está ni antes ni después del proceso de esta generización, sino que sólo emerge dentro (y como la matriz de) las relaciones de género mismas” (Butler, 2002, p. 25).

Para ilustrar lo anterior, la filósofa considera el caso de la interpelación médica que convierte en “un niño” o “una niña” la categoría de “el bebé”, permitiendo de este modo una “feminización” o “masculinización” del sujeto mediante esa denominación de género que, además, es continuada por las diversas autoridades quienes reiteran esa interpelación fundacional para fortalecer ese efecto naturalizado. Esta denominación debe entenderse, entonces, como un modo de fijar una frontera, así como de inculcar repetidamente una norma de género que establece los límites de lo humano (Butler, 2002).

Siguiendo este razonamiento, Judith Butler advierte que al mismo tiempo que las normas de género establecen lo que ha de considerarse humano, es decir, aquello que tiene una posibilidad de inteligibilidad o de reconocimiento en cuanto tal, lo hacen precisamente al generar un exterior constitutivo de esos límites en el que se encuentran todos aquellos seres que no parecen apropiadamente generizados y frente a quienes se cuestiona su humanidad misma (Butler, 2002). Es por esto que:

(...) la construcción del género opera apelando a medios excluyentes, de modo tal que lo humano se produce no sólo por encima y contra lo inhumano, sino también a través de una serie de forclusiones, de supresiones radicales a las que se les niega, estrictamente hablando, la posibilidad de articulación cultural. (Butler, 2002, p. 26)

Así, esta matriz excluyente, al generar lo abyecto como aquellas zonas “invivibles” e “inhabitables” de la vida social, que son ocupadas por quienes no gozan de la jerarquía de los géneros, produce lo que es necesario para circunscribir la esfera de los sujetos por cuanto constituye un sitio de identificaciones temidas y repudiadas “(...) contra las cuales –y en virtud de las cuales– el terreno del sujeto circunscribirá su propia pretensión a la autonomía y a la vida” (Butler, 2002, p. 19).

De este modo, “(...) la formación de un sujeto exige una identificación con el fantasma normativo del ‘sexo’ y esta identificación se da a través de un repudio que produce un campo de abyección, un repudio sin el cual el sujeto no puede emerger” (Butler, 2002, p. 20). Será la materialización de un sexo dado, esencial para la regulación de las prácticas identificatorias, lo que procurará que el sujeto rechace la identificación con la abyección del sexo. Sin embargo, es precisamente esa abyección que el sujeto rechaza, la que amenaza con poner al descubierto las presunciones del sujeto sexuado, basadas –como el sujeto mismo– en un repudio cuyas consecuencias él no puede controlar plenamente. En ese sentido, estos sitios excluidos constituyen una amenaza para las fronteras de lo humano que trazan la matriz normativa del género, “(...) pues indican la persistente posibilidad de derrumbarlas y rearticularlas” (Butler, 2002, p. 26).

Precisamente, porque algunos tipos de identidades de género no se adaptan a esas reglas de inteligibilidad cultural, se manifiestan como defectos en el desarrollo o imposibilidades lógicas desde el interior de ese campo; “No obstante, su insistencia y proliferación otorgan grandes oportunidades para mostrar los límites y los propósitos reguladores de ese campo de inteligibilidad y, por tanto, para revelar (...) otras matrices diferentes y subversivas de orden de género” (Butler, 2017, p. 66).

De acuerdo con lo planteado, sería erróneo pensar que primero debe analizarse la “identidad” y después la identidad de género, por cuanto los sujetos solo se vuelven reconocibles cuando poseen un género que se ajusta a normas de inteligibilidad de género (Butler, 2017). Entre las implicaciones que tiene esta matriz cultural, que crea las condiciones para la inteligibilidad de la identidad de género, se encuentra no solo la creación de unas identidades normativas binarias y heterosexuales, sino que ella exige también que algunos tipos de “identidades” no puedan “existir”, lo que quiere decir que genera exclusiones frente a aquellas identidades en las que el género no es consecuencia del sexo y otras en las que las prácticas del deseo no son “consecuencia” ni del sexo ni del género –“En este contexto, “consecuencia” es una relación política de vinculación creada por las leyes culturales, las cuales determinan y reglamentan la forma y el significado de la sexualidad” (Butler, 2017, p. 66)–.

Tres vectores de un mismo sistema: sexo, género y deseo

Ahora bien, para Butler las categorías que fundan el sexo, el género y el deseo son consecuencia de una formación específica del poder que requiere de una crítica genealógica –tal como lo propuso Foucault reformulando a Nietzsche– a partir de la cual se indague por los intereses políticos que se encuentran en las categorías de identidad, las cuales “son los *efectos* de instituciones, prácticas y razonamientos de origen diverso y difuso. La labor de este cuestionamiento es centrar –y descentrar– esas instituciones definitorias: el falogocentrismo y la heterosexualidad obligatoria” (Butler, 2017, p. 35).

Esta crítica genealógica implica, entonces, poner en cuestión la relación entre estas tres categorías que soportan la matriz normativa del género: el sexo, el género y el deseo, y que se conciben a partir de una articulación lineal y universal. En esta línea, una cuestión que cobra importancia es debatir la idea que el género es la construcción cultural del sexo, entendido este último como una característica biológica del individuo:

Si se refuta el carácter invariable del sexo, quizás esta construcción denominada "sexo" este tan culturalmente construida como el género; de hecho, quizá siempre fue género, con el resultado de que la distinción entre sexo y género no existe como tal. (Butler, 2017, p. 51)

Con este planteamiento Butler tensiona el concepto jurídico del sexo predeterminado, relacionándolo con un aparato de producción mediante el cual se determinan los sexos, teniendo ello como consecuencia una nueva conceptualización del género mismo, considerado como "(...) el medio discursivo/cultural a través del cual la «naturaleza sexuada» o «un sexo natural» se forma y establece como «prediscursivo», anterior a la cultura, una superficie políticamente neutral sobre la cual actúa la cultura" (Butler, 2017, p. 51).

De esta forma, la autora pone de relieve que la hipótesis de un sistema binario de géneros sostiene la idea de una relación mimética entre género y sexo, en la cual el género refleja al sexo, lo que también indica que está limitado por él. De igual forma, señala que una de las formas de asegurar la estabilidad interna y el marco binario del sexo es situar la dualidad del mismo en un campo prediscursivo (Butler, 2017). En este punto retoma algunos planteamientos de Simone de Beauvoir, para quien la cultura, y no la biología, se convierte en destino. En su análisis sobre el lugar de las mujeres como segundo sexo, aunque no habla de la constitución de "géneros", plantea la manera como la condición sexuada es empleada por la cultura para crear a los seres humanos en términos de hombres y mujeres, así como para establecer destinos desiguales para ambos sexos:

Beauvoir sostiene rotundamente que una "lega a ser" mujer, pero siempre bajo la obligación cultural de hacerlo. Y es evidente que esa obligación no la crea el "sexo". En su estudio no hay nada que asegure

que la "persona" que se convierte en mujer sea obligatoriamente del sexo femenino. Si "el cuerpo es una situación", como afirma, no se puede aludir a un cuerpo que no haya sido desde siempre interpretado mediante significados culturales; por tanto, el sexo podría no cumplir los requisitos de una facticidad anatómica prediscursiva. De hecho, se demostrará que el sexo, por definición, siempre ha sido género. (Butler, 2017, p. 53)

Frente a esto considera De Beauvoir (2014) que, aunque se pueda decir que tanto el hombre como la mujer son seres humanos, esto constituye una afirmación abstracta puesto que todo ser humano concreto está siempre singularmente situado. Esto lo ilustra cuando afirma que: "Está claro que ninguna mujer puede pretender sin mala fe situarse por encima de su sexo" (p. 16), teniendo en cuenta que la relación entre los dos sexos no es la de dos polos, por el contrario, el hombre representa a la vez lo positivo y lo neutro, asunto que se ve reflejado, entre otras cosas, en el uso que se hace en francés de la expresión "los hombres", para designar a los seres humanos. La mujer, entonces, aparece como el negativo, confiriéndole toda determinación como una limitación con respecto a la medida del "homo", que son los hombres (De Beauvoir, 2014).

De acuerdo con lo anterior, los límites del género "(...) se establecen dentro de los términos de un discurso cultural hegemónico basado en estructuras binarias que se manifiestan como el lenguaje de la racionalidad universal" (Butler, 2017, p. 54), elaborando con ello las restricciones dentro de lo que ese lenguaje establece como el campo imaginable y realizable del género. Este campo, que establece aquello considerado como "inteligible", instauro y mantiene relaciones de coherencia y continuidad entre sexo, género, práctica sexual y deseo, lo que quiere decir que crea leyes que plantean conexiones causales "(...) entre sexo biológico, géneros culturalmente formados y la «expresión» o «efecto» de ambos en la aparición del deseo sexual a través de la práctica sexual" (Butler, 2017, p. 65).

Esta concepción del género no solo presupone una relación causal entre los tres conceptos que vienen planteándose —sexo, género y deseo—, sino que señala que el deseo refleja o expresa al género y que el género refleja o expresa al deseo, lo que a su vez presupone:

(...) que la unidad metafísica de los tres se conoce realmente y que se manifiesta en un deseo diferenciador por un género opuesto, es decir, en una forma de heterosexualidad en la que hay oposición. Ya sea como un paradigma naturalista que determina una continuidad causal entre sexo, género y deseo, ya sea como un paradigma auténtico expresivo en el que se afirma que algo del verdadero yo se muestra de manera simultánea o sucesiva en el sexo, el género y el deseo, aquí "el viejo sueño de simetría", como lo ha denominado Irigaray, se presupone, se reifica y se racionaliza. (Butler, 2017, pp. 72-73)

Para analizar esta relación Butler se remite de nuevo a Foucault, quien plantea que la noción de que puede haber una "verdad" del sexo se crea a través de las prácticas reguladoras que producen identidades coherentes por medio de una matriz de reglas coherentes de género. Desde esta perspectiva, "(...) la heterosexualización del deseo exige e instauro la producción de oposiciones discretas y asimétricas entre «femenino» y «masculino», entendidos estos conceptos como atributos que designan «hombre» y «mujer»" (Butler, 2017, p. 65). Al respecto complementa:

Foucault dice que la categoría de sexo, anterior a toda categorización de diferencia sexual, se establece mediante una forma de sexualidad históricamente específica. La producción táctica de la categorización discreta y binaria del sexo esconde la finalidad estratégica de ese mismo sistema de producción al proponer que el "sexo" es "una causa" de la experiencia, la conducta y el deseo sexuales. El cuestionamiento genealógico de Foucault muestra que esta supuesta "causa" es "un efecto", la producción de un régimen dado de sexualidad, que intenta regular la experiencia sexual al determinar las categorías discretas del sexo como funciones fundacionales y causales en el seno de cualquier análisis discursivo de la sexualidad. (Butler, 2017, pp. 73-74)

Como se ha mencionado anteriormente, Foucault muestra la manera como el siglo XVII marca el inicio de un período represivo de la sexualidad. Ahora bien, se hace importante considerar lo que plantea acerca de las motivaciones de dicha regulación, las cuales estaban dadas en función de la preocupación por "mantener una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora" (Foucault, 1998, p. 24). La dimensión económicamente útil de la

sexualidad apunta, por tanto, a permitir un crecimiento de los Estados, los cuales se pueblan “(...) en razón de su industria, de sus producciones y de las distintas instituciones (...). Los hombres se multiplican como las producciones del suelo y en proporción con las ventajas y recursos que encuentran en sus trabajos” (Foucault, 1998, p. 18). Mientras que la dimensión políticamente conservadora emerge en la medida en que la sexualidad, al ser considerada como una situación compleja y problemática, es amordazada al mismo tiempo que incautada por el ámbito marital, donde cumpliría una función reproductora y procreadora. Es por esto que tanto a nivel social como familiar la sexualidad solo puede llegar a ser o llevarse a término en la habitación de los padres (Foucault, 1998).

Teniendo presente este contexto, para el siglo XVIII uno de los acontecimientos relacionados con las técnicas de poder fue la aparición de “la población” como tal, es decir, “la población-riqueza, la población-mano de obra o capacidad de trabajo, la población en equilibrio entre su propio crecimiento y los recursos de que dispone” (Foucault, 1998, p. 17). Para el Estado, no se trataba únicamente de hacer frente a la aparición de “la población”, sino también encargarse de los diversos fenómenos que esta trajo consigo, relacionados con la vida misma y sus condiciones: salud-enfermedad, alimentación, vivienda, entre otras (Foucault, 1998).

La sexualidad se encuentra, así, en el centro de “la población”, ya que se creía que si un país quería ser rico y poderoso tenía que estar poblado, por lo que se debía tener control y vigilancia de diversos aspectos, entre ellos:

(...) la tasa de natalidad, la edad del matrimonio, los nacimientos legítimos e ilegítimos, la precocidad y la frecuencia de las relaciones sexuales, la manera de tornarlas fecundas o estériles, el efecto del celibato o de las prohibiciones, la incidencia de las prácticas anticonceptivas. (Foucault, 1998, p. 18)

Es por esta razón que los colegios del siglo XVIII muestran cómo a pesar de que son instituciones que no hablan sobre la sexualidad, su arquitectura, las normas disciplinarias y demás formas de organización evidencian que la sexualidad es el centro de los mis-

mos, debido a que los creadores /organizadores pensaron en el sexo durante su construcción y es un asunto que permanentemente se encuentra presente; en los colegios “Todos los poseedores de una parte de autoridad están en un estado de alerta perpetua, reavivado sin descanso por las disposiciones, las precauciones y el juego de los castigos y las responsabilidades” (Foucault, 1998, p. 19), aspectos que reconocen la existencia de una sexualidad “precoz, activa y permanente” (Foucault, 1998, p. 19).

De este modo, Foucault concibe que no es el “sexo” la causa continua y original de todo tipo de sensación, placer y deseo, sino que es la “sexualidad”, como sistema histórico abierto y como complejo discurso de poder, la que genera el término equivocado de “sexo” como una táctica para esconder y mantener las relaciones de poder. Es por esto que considera que utilizar este modelo jurídico no solo implica que la relación entre poder y sexualidad es clara, sino que al esencializarse el sexo se vuelve ontológicamente inmune a las relaciones de poder y a su propia historicidad, y “Como consecuencia, el análisis de la sexualidad se acaba en el del ‘sexo’, y esta causalidad intercambiada y falsificadora no permite investigar la producción histórica de la categoría de ‘sexo’ en sí” (Butler, 2017, p. 177).

En esta misma línea se sitúa Monique Wittig, para quien la categoría de sexo es propia de un sistema de heterosexualidad obligatoria que funciona a través de un sistema de reproducción sexual obligatoria; es por ello que “masculino” y “femenino”, “hombre” y “mujer”, existen únicamente dentro de la matriz heterosexual, convirtiéndose en los términos naturalizados que mantienen escondida esa matriz y la protegen de una crítica radical (Butler, 2017).

Desde esta concepción el género consiste en las significaciones sociales que asume el sexo, por lo cual, en el curso de esa asunción, el sexo queda desplazado y emerge el género, no cómo un término de oposición al sexo, sino como aquel que lo absorbe y lo desplaza, “(...) lo que, desde un punto de vista materialista, constituiría una completa desustanciación” (Butler, 2002, p. 23).

Frente a lo anterior considera Butler que “si el género es la construcción social del sexo y sólo es posible tener acceso a este ‘sexo’ mediante su construcción (...), llega a ser algo semejante a una ficción, tal vez una fantasía, retroactivamente instalada en un sitio prelingüístico” (Butler, 2002, p. 23), frente a lo cual ya no se podría tener acceso. Y es a partir de esta crítica que elabora, y frente a estas concepciones de construcción, la idea de un retorno a la noción de materia para entender el “sexo” en el sentido de “(...) un proceso de materialización que se estabiliza a través del tiempo para producir el efecto de frontera, de permanencia y de superficie que llamamos materia” (p. 28), entendiéndola, así, en relación con los efectos productivos y materializadores del poder regulador en el sentido foucaultiano.

De este modo, aunque la diferencia sexual se explica frecuentemente como una cuestión de diferencias materiales, no puede decirse que no esté de algún modo marcada y formada por las prácticas discursivas. Es por ello que la categoría de “sexo” es normativa, dado que se establece en función de lo que Foucault llamó un “ideal regulador”, constituyendo así una práctica reguladora que produce los cuerpos que gobierna y controla (Butler, 2002).

Dicha materialización del “sexo” se logra mediante prácticas estrictamente reguladas que se realizan a través del tiempo y que nunca constituyen una condición estática del cuerpo, sino que requieren de la reiteración forzada y permanente de esas normas, lo que indica que la materialización nunca es completa y que los cuerpos nunca acatan enteramente las normas mediante las cuales se impone su materialización, dejando así planteadas las posibilidades de rematerialización que se abren en este proceso en el cual la fuerza de la ley reguladora puede volverse contra sí misma y producir rearticulaciones de esas mismas leyes (Butler, 2002).

La performatividad del género

Sobre la materialidad del cuerpo

Los aspectos abordados en el apartado anterior aportan elementos para considerar que la cuestión de la materialización de los cuerpos es una pregunta muy recurrente para Judith Butler, si se tiene en cuenta que para ella “(...) ‘el’ cuerpo se presenta en géneros” (Butler, 2002, p. 11), lo que implica que “hay una vida corporal que no puede estar ausente de la teorización” (Butler, 2002, p. 12).

Es así como la división sexo/género y la categoría de sexo en sí parecen dar por sentada una generalización de “el cuerpo” que existe antes de la obtención de su significado sexuado. Con frecuencia parece ser un medio pasivo que es significado por la inscripción de una fuente cultural. En esta línea, Butler retoma los postulados de Simone de Beauvoir y Michael Foucault para realizar una crítica a la manera como consideran el cuerpo. Por ello, expresa que en diversos pasajes de la obra de Simone de Beauvoir el cuerpo es entendido como una facticidad muda en espera de un significado que pueda atribuirse mediante una conciencia trascendente, entendida en términos cartesianos como inmaterial (Butler, 2017). Así mismo, señala que en el ensayo de Foucault sobre la cuestión de la genealogía, el cuerpo se configura como una superficie de inscripción cultural, por lo que la labor de la genealogía es mostrar un cuerpo grabado por la historia, la cual es interpretada por Foucault apoyándose en el modelo de “civilización” de Freud como aquella que destruye el cuerpo en la medida en que afecta las fuerzas y los impulsos con múltiples direcciones; en esto consiste la formación de valores y significados mediante una práctica constante que exige someter al cuerpo para crear al sujeto hablante y sus significaciones. Esta es para Foucault “la historia” en su gesto esencial y represor, pues la inscripción en la cultura es un “drama singular” que actúa sobre el cuerpo (Butler, 2017).

En ese contexto, tanto para Foucault como para Nietzsche los valores culturales cobran existencia como resultado de una inscripción en el cuerpo, entendido este como una página en blanco que debe ser transfigurada en un campo de valores sublimados, lo que remite a una materialidad anterior a la significación y a la forma:

Eventualmente, en su análisis de Herculine, Foucault afirma que hay una abundancia prediscursiva de fuerzas corporales que aparecen a través de la superficie del cuerpo para alterar las prácticas que regulan la coherencia cultural impuesta sobre ese cuerpo por un régimen de poder, entendido como una vicisitud de la "historia". (Butler, 2017, p. 227).

Contrario a estas posturas, para Butler (2017), el "cuerpo" es en sí una construcción, como lo son los múltiples "cuerpos" que conforman el campo de los sujetos con género, lo que quiere decir que no puede afirmarse que los cuerpos posean una existencia significativa antes de la marca de su género: "Las marcas son producto de una estructuración difusa y activa del campo social. Esta práctica significativa crea un espacio social de y para el cuerpo dentro de ciertas rejillas reguladoras de la inteligibilidad" (p. 227).

De acuerdo con lo anterior, Butler pone en evidencia la manera cómo "La marca de género está para que los cuerpos puedan considerarse cuerpos humanos" (Butler, 2017, p. 199). Y es por esto que las figuras corporales que no caben en ninguno de los géneros conforman el campo de lo deshumanizado y lo abyecto, contra lo cual se conforma lo humano:

En la medida en que las normas de género (dimorfismo ideal, complementariedad heterosexual de los cuerpos, ideales y dominio de la masculinidad y la feminidad adecuadas e inadecuadas, muchos de los cuales están respaldados por códigos raciales de pureza y tabúes en contra del mestizaje) determinan lo que será inteligiblemente humano y lo que no, lo que se considerará "real" y lo que no, establecen el campo ontológico en el que se puede atribuir a los cuerpos expresión legítima. (Butler, 2017, pp. 27-28).

Es así como las normas reguladoras del "sexo" obran de una manera performativa para constituir la materialidad de los cuerpos y materializar la diferencia sexual en función de consolidar el imperativo heterosexual. En este sentido, lo que constituye el contorno de los cuerpos y sus movimientos será plenamente material, pero dicha materialidad deberá reconcebirse como el efecto del poder:

“podemos sugerir que los cuerpos sólo surgen, sólo perduran, sólo viven dentro de las limitaciones productivas de ciertos esquemas reguladores en alto grado generizados” (Butler, 2002, p. 14).

Lo anterior deja sin posibilidad la interpretación del “género” como una construcción cultural que se impone sobre la superficie de la materia, entendida ya sea como “el cuerpo” o como el sexo, partiendo de que al entender el “sexo” en su normatividad, la materialidad del cuerpo ya no puede concebirse independientemente de la materialidad de esa norma reguladora que califica y forma los cuerpos dentro de la esfera de la inteligibilidad cultural (Butler, 2002). Esto lleva a la consideración de que, aunque estas significaciones de género se estilicen en cuerpos individuales, esta acción es “pública” por cuanto tiene dimensiones temporales y colectivas y en la medida en que la actuación se realiza con el fin de preservar el género dentro de su marco binario (Butler, 2017).

Dicho planteamiento indica también que el cuerpo tiene una dimensión pública; en cuanto es constituido como fenómeno social es, desde el principio, dado al mundo de los otros, lleva su impronta, es en parte del sujeto y, al mismo tiempo, de los otros; solo posteriormente, con incertidumbre, se constituye en aquello que el sujeto reclama como suyo (Butler, 2006). Al respecto dice Butler:

El cuerpo implica mortalidad, vulnerabilidad, agencia: la piel y la carne nos exponen a la mirada de los otros pero también al contacto y a la violencia. El cuerpo también puede ser la agencia y el instrumento de todo esto, o el lugar donde «el hacer» y «el ser hecho» se tornan equívocos. (2006, p. 40)

El género, por tanto, según lo planteado, “es un *estilo corporal*, un ‘acto’, por así decirlo, que es al mismo tiempo intencional y performativo” (Butler, 2017, p. 239, énfasis en el original). Y es de esta forma que un conjunto de normas sedimentadas de género da como resultado el fenómeno peculiar de un “sexo natural”, lo que siempre será una ficción social constante e impositiva que se manifiesta como la configuración natural de los cuerpos en sexos, que existen en una relación binaria el uno con el otro (Butler, 2017).

De esta concepción se deriva que si la verdad del género es una invención —una fantasía instaurada y realizada en la superficie de los cuerpos—, los géneros no pueden ser ni verdaderos ni falsos, sino que se crean como los efectos de verdad de un discurso de identidad primaria y estable. En ese sentido, la identidad de género puede replantearse como una historia personal/cultural de significados asumidos sujetos a un conjunto de prácticas imitativas que aluden a otras imitaciones y que crean la ilusión de un yo primario e interno con género (Butler, 2017).

De esta forma, cuando la condición construida del género se teoriza como algo independiente del sexo, “el género mismo pasa a ser un artificio ambiguo, con el resultado de que hombre y masculino pueden significar tanto un cuerpo de mujer como uno de hombre, y mujer y femenino tanto uno de hombre como uno de mujer” (Butler, 2017, p. 50). Además, “aunque los sexos parezcan ser claramente binarios en su morfología y constitución (lo que tendrá que ponerse en duda), no hay ningún motivo para creer que también los géneros seguirán siendo sólo dos” (p. 50). Por tanto, “el género sería una suerte de acción cultural/corporal que exige un nuevo vocabulario que instaure y multiplique participios presentes de diversos tipos” (p. 200), y que permita la creación de categorías resignificables y expansivas que permitan dar respuesta a las limitaciones gramaticales binarias y a las limitaciones sustancializadoras sobre el género.

Una expectativa que termina realizándose

Partiendo de la consideración de que el ser del género es producto de la inscripción del sujeto en la matriz heterosexual normativa, Judith Butler pone en evidencia que frente al género puede tenerse la idea de que “actúe una esencia interior que pueda ponerse al descubierto, una expectativa que acaba produciendo el fenómeno mismo que anticipa” (2017, p. 17). Y es a partir de esto que muestra que la performatividad en este contexto se refiere a esa forma en que la anticipación de una esencia provista de género origina lo que se plantea como exterior a sí misma (2017).

Esta performatividad debe entenderse como “una repetición y un ritual que consigue su efecto a través de su naturalización en el contexto de un cuerpo, entendido, hasta cierto punto, como una duración temporal sostenida culturalmente” (Butler, 2017, p. 18). La performatividad de género es, pues, la forma en la cual hombres y mujeres se desenvuelven día a día, actuando de la manera en que se supone debe ser propio de un hombre o una mujer. Es por esto que consiste, al mismo tiempo, en actos lingüísticos y teatrales: “Si queremos saber cómo se relaciona una teoría lingüística del acto discursivo con los gestos corporales, sólo tenemos que tener en cuenta que el discurso mismo es un acto corporal con consecuencias lingüísticas específicas” (p. 30).

El primer acercamiento que Butler tuvo con este concepto de performatividad surgió gracias a Jacques Derrida y a la interpretación que este hizo de *Ante la ley* de Kafka. Lo que se relata aquí es que cuando se espera algún comportamiento específico de algo o alguien, este comportamiento termina pasando, pues, se argumenta, hay una fuerza que atribuye a ello porque es lo esperado: “La anticipación de una revelación fidedigna del significado es el medio a través del cual esa autoridad se instala: la anticipación conjunta su objeto” (Butler, 2017, p. 17).

Por tanto, la consideración del género como performativo intenta poner de manifiesto que “(...) lo que hemos tomado como un rasgo ‘interno’ de nosotros mismos es algo que anticipamos y producimos a través de ciertos actos corporales, en un extremo, un efecto alucinatorio de gestos naturalizados” (Butler, 2017, p. 18). El género es la sucesión de acciones repetidas –dentro de un marco regulador muy estricto– que se inmoviliza con el tiempo para crear la apariencia de sustancia, de una especie natural de ser (Butler, 2017, p. 87). De este modo, la performatividad del género se origina debido a esa expectativa interna del sujeto sobre cómo debería actuar dicho género, lo que genera un performance externo que termina siendo congruente con dicha expectativa. Sin embargo, es importante considerar que esto no solamente ocurre una vez, sino que es una forma de hacer, un conjunto de repeticiones constantes, una actividad incesante performada que finalmente pasa a convertirse en un ritual (Butler, 2006, p. 2017).

Lo anterior no implica que el género sea una actividad automática o mecánica, se trata de una práctica de improvisación en un escenario constrictivo, lo que indica que el género no siempre se está haciendo en relación con otro, aunque el otro sea solo imaginario. Es por esto que los términos que configuran el propio género se hallan, desde el inicio, fuera del sujeto, en una socialidad que no tiene un solo autor, lo que lleva a considerar de nuevo la idea que la viabilidad de la individualidad depende de manera fundamental de estas normas sociales (Butler, 2006).

Así, aunque el género parezca congelarse en las formas más reificadas, el “congelamiento” en sí es una práctica persistente, mantenida y regulada por distintos medios sociales. Es por esto que el género para Butler es un proyecto cuyo fin es la supervivencia cultural; se convierte en una táctica de supervivencia dentro de las culturas y una actuación con consecuencias decididamente punitivas (Butler, 2017).

De esta forma, el género resulta ser performativo por cuanto conforma la identidad que se supone que es; siempre es un hacer, aunque no un hacer por parte de un sujeto que se pueda considerar preexistente a la acción. Sin embargo, son precisamente esos actos de género los que terminan disimulando su origen mismo. En palabras de Butler:

(...) el acuerdo colectivo tácito de actuar, crear y garantizar géneros diferenciados y polares como ficciones culturales queda disimulado por la credibilidad de esas producciones y por las sanciones que acompañarían al hecho de no creer en ellas; la construcción nos «obliga» a creer en su necesidad y naturalidad. (2017, p. 240)

El género, por tanto, no es lo que uno “es” ni tampoco lo que uno “tiene”, sino que es un aparato por medio del cual se produce y se normalizan lo masculino y lo femenino, junto con las formas intersticiales hormonales, cromosómicas, psíquicas y performativas que el género asume. No obstante, en ese mismo sentido el género puede ser también el aparato a través del cual dichas nociones de lo femenino y lo masculino se deconstruyen y se desnaturalizan; el mismo aparato que funciona para instaurar la norma puede funcionar también para socavarla (Butler, 2006).

Hasta este punto se han expuesto los elementos que sustentan la hipótesis de Judith Butler con respecto al “ser” del género, al que considera como *un efecto* de los factores políticos que intervienen en su construcción al modo de la ontología. Sin embargo, afirmar que el género está construido no significa que sea ilusorio o artificial, sino que:

Como una genealogía de la ontología del género, esta explicación tiene como objeto entender la producción discursiva que hace aceptable esa relación binaria y demostrar que algunas configuraciones culturales del género ocupan el lugar de “lo real” y refuerzan e incrementan su hegemonía a través de esa feliz autonaturalización. (Butler, 2017, p. 87)

Estos planteamientos permiten entender la manera cómo Judith Butler concibe el género, el cual deja de ser intrínseco o esencial para pasar a ser producto de unas prácticas cotidianas y reiterativas que producen aquello mismo que se nombra, y que terminan por definir el ser y el lugar de los sujetos en la matriz del género. Esta concepción cobra importancia si se tiene en cuenta que, si bien el sexo adquiere su efecto naturalizado a partir de una práctica ritual, también es justamente esta misma reiteración la que da lugar a fisuras que representan inestabilidades constitutivas de tales construcciones, las cuales dan cuenta de aquello que no puede definirse ni fijarse completamente mediante la labor repetitiva de la norma de género (Butler, 2002). Esta inestabilidad, para Butler, es la fuerza que deshace los efectos mediante los cuales se estabiliza el “sexo”, así como la posibilidad de hacer entrar en una crisis potencialmente productiva la consolidación de las normas del “sexo”, abriendo con esto las opciones para crear nuevos ámbitos de existencia para los seres que hasta hoy han sido privados de una vida posible (Butler, 2002).

Capítulo 3. Consideraciones en torno a la configuración de la identidad femenina

La consideración de la identidad de género como producto de una matriz normativa del género a la que el sujeto es sometido, y a través de la cual se logra una existencia reconocible en lo social, da lugar a la consideración que realiza Judith Butler con respecto a la identidad femenina como una actuación cultural que permite pensar que no es posible hablar de un ser femenino universal, sino que, por el contrario, es siempre una identidad que se define en contextos culturales específicos, a través de formas de dominación que operan en cada uno de ellos.

Este referente analítico abre las posibilidades para reflexionar en torno a la necesidad de comprender estas diferentes configuraciones sobre lo femenino que se instauran en los contextos como verdades, para generar con ello vías que permitan tensionar y ampliar las construcciones identitarias de los/as sujetos/as que se identifiquen con la categoría de mujer.

La identidad femenina como una actuación cultural

Tomando en cuenta los aspectos desarrollados en el segundo capítulo, puede considerarse que ser mujer deja de ser un “hecho natural” para convertirse en una actuación cultural que “se determina mediante actos performativos discursivamente restringidos que producen el cuerpo a través de las categorías de sexo y dentro de ellas” (Butler, 2017, p. 35). En esta perspectiva complementa Butler (2017):

Justamente porque “femenino” ya no parece ser una noción estable, su significado es tan problemático y vago como “mujer”. Y puesto que ambos términos adquieren sus significados problemáticos únicamente como conceptos relativos, esta búsqueda se basa en el género y en el análisis de relaciones que sugiere. (Butler, 2017, pp. 35-36)

Es por esto que en lo que refiere particularmente a las mujeres, la construcción performativa se genera a partir del marco que dicta la sexualidad hegemónica, el cual establece como mandato la estructura heterosexual: “En pocas palabras, según este esquema conceptual, una es mujer en la medida en que funciona como mujer en la estructura heterosexual dominante” (Butler, 2017, p. 13), esquema que se refuerza a partir de la atribución de la feminidad a los cuerpos femeninos como si fuera una propiedad natural o necesaria, siendo así dicha asignación un mecanismo para la producción misma del género (Butler, 2006).

De esta manera, en la construcción del género se ve una ley cultural inevitable en la medida en que el género es una construcción cultural guiada por el sexo binario, lo que a su vez genera una fragmentación del sujeto femenino si se tiene en cuenta que el sexo biológico no determina el género ni la identidad; la unidad del sujeto no se puede interpretar categóricamente por la biología del destino, sino que se debe hacer una interpretación múltiple (Butler, 2017). Frente a esto, lo que muestra Butler es que, al categorizar a las mujeres en un discurso de matrices heterosexuales para la estabilidad y coherencia del binarismo sexual, solamente se logran restringir la noción de género, de identidad y la construcción variable que tienen estos términos. En otras palabras, plantea que el sistema

binario de géneros es opuesto a la noción de construcción de géneros culturales dado que, en esta última, no hay una relación entre género y sexo (Butler, 2017).

Así, la identidad de género, al ser orientada por la matriz heterosexual, deja una brecha en la vinculación de las culturas puesto que no reconoce algunas identidades de género, al no adaptarse a las reglas de la inteligibilidad cultural propuestas por dicha matriz. Es así como el concepto de género tiene un límite de análisis dentro del discurso cultural dominante basado en el lenguaje y la racionalidad universal, que a su vez establece un límite en el campo imaginable del género (Butler, 2017). De esta manera, los términos “masculino” y “femenino” tienen su historia social; sus significados varían dependiendo de límites geopolíticos y de las restricciones culturales que sobre ellos operan. Así mismo, que dichos términos sean recurrentes no indica una igualdad, sino la forma a partir de la cual:

(...) la articulación social del término depende de su repetición, lo cual constituye una dimensión de la estructura performativa del género. Los términos para designar el género nunca se establecen de una vez por todas, sino que están siempre en el proceso de estar siendo rehechos. (Butler, 2006, p. 25)

Romper con esos estándares es, para Butler, parte del proceso de apreciación cultural en que el sexo, el género y la sexualidad no definen a la persona, trascendiendo así las reglas asimétricas y heterosexuales entre lo femenino y lo masculino en relación con hombre y mujer (Butler, 2017).

Lo anterior coincide con la afirmación de Beauvoir de que no se nace mujer, sino que se llega a serlo, la cual indica que “mujer es (...) un término en procedimiento, un convertirse, un construirse del que no se puede afirmar tajantemente que tenga un inicio o un final. Como práctica discursiva que está teniendo lugar, está abierta a la intervención y a la resignificación” (Butler, 2017, p. 87).

En ese sentido, una genealogía política de las ontologías del género permite deconstruir la apariencia sustantiva del género en sus acciones constitutivas, así como situar esos actos dentro de los

marcos obligatorios que supervisan la apariencia social del género, lo cual permite entender “cómo la noción misma del sujeto, inteligible solo por su apariencia de género, permite opciones que antes habían quedado relegadas forzosamente por las diferentes reificaciones del género que han constituido sus ontologías contingentes” (Butler, 2017, p. 88).

El proyecto de la identidad femenina como política cultural

La necesidad de una nueva política de representación

Partiendo de la anterior consideración de lo femenino como actuación cultural, Judith Butler manifiesta que desde el interior mismo del discurso feminista se ha puesto en tela de juicio la concepción dominante en la teoría feminista de que existe cierta identidad –entendida mediante la categoría de las “mujeres”– que no solo introduce los objetivos y los intereses feministas dentro del discurso, sino que se convierte en el sujeto para el cual se procura la representación política:

El tema de las mujeres ya no se ve en términos estables o constantes. Hay numerosas obras que cuestionan la viabilidad del “sujeto” como el candidato principal de la representación o, incluso, de la liberación, pero además hay muy poco acuerdo acerca de qué es, o debería ser, la categoría de las mujeres. (Butler, 2017, p. 43)

Frente a esto Butler, retomando a Foucault, afirma que los sistemas jurídicos de poder producen a los sujetos a los que más tarde representan:

Los campos de “representación” lingüística y política definieron con anterioridad el criterio mediante el cual se originan los sujetos mismos, y la consecuencia es que la representación se extiende únicamente a lo que puede reconocerse como un sujeto. Dicho de otra forma, deben cumplirse los requisitos para ser un sujeto antes de que pueda extenderse la representación. (2017, p. 43)

Por tanto, la estructura jurídica que establece a las mujeres como “el sujeto” del feminismo es una formación discursiva y el resultado de una versión específica de la política de representación, lo que quiere decir que “el sujeto feminista está discursivamente formado por la misma estructura política que, supuestamente, permitirá su emancipación” (Butler, 2017, p. 44). Esto plantea una cuestión políticamente problemática si se considera que ese sistema de emancipación para las “mujeres” se ha creado a partir de un sistema discursivo que crea sujetos con género y que se soporta teniendo como referencia un eje diferencial de dominación, dado que, como ya se ha examinado en apartados anteriores, el sistema binario de los géneros se construye a partir de una matriz heterosexual que establece posiciones jerárquicas para cada uno de ellos, ocupando el género masculino un lugar de dominación frente a la mujer (Butler, 2017).

De otro lado, se encuentra el problema que ese sujeto de la política feminista, como ocurre generalmente con los sujetos jurídicos, se construye mediante ciertas prácticas excluyentes que, una vez determinada la estructura jurídica de la política, no “se perciben”. Es por esto que la construcción política del sujeto se realiza con objetivos legitimadores y excluyentes, operaciones que se esconden y naturalizan mediante un análisis político en el que se basan las estructuras jurídicas (Butler, 2017).

En ese sentido, para Butler la política debe preocuparse por esta doble función del poder: la jurídica y la productiva, por cuanto la ley produce y posteriormente esconde la noción de “un sujeto anterior a la ley”, para apelar a una formación fundacional naturalizada que legitima la hegemonía reguladora de esa misma ley (Butler, 2017). De esta manera:

No basta con investigar de qué forma las mujeres pueden estar representadas de manera más precisa en el lenguaje y la política. La crítica feminista también debería comprender que las mismas estructuras de poder mediante las cuales se pretende la emancipación crean y limitan la categoría de “las mujeres”, sujeto del feminismo. (Butler, 2017, p. 45)

Es por esto que “La invocación performativa de un “antes” no histórico se convierte en la premisa fundacional que asegura una ontología presocial de individuos que aceptan libremente ser gobernados y, con ello, forman la legitimidad del contrato social” (Butler, 2017, p. 45). Frente a esto, Butler expresa que el discurso de representación en el que participa el sujeto del feminismo ha estado caracterizado por “la presunción de que el término «mujeres» indica una identidad común” (2017, p. 45), generando con esto que la “especificidad” de lo femenino se descontextualice y se aleje analítica y políticamente de la constitución de clase, raza, etnia y otros ejes de relaciones de poder que conforman la identidad.

En ese sentido, las supuestas universalidad y unidad de dicho discurso se ven cuestionadas porque “el género no siempre se constituye de forma coherente o consistente en contextos históricos distintos” (Butler, 2017, pp. 45-46), y porque “es imposible separar el «género» de las intersecciones políticas y culturales en las que constantemente se produce y se mantiene” (Butler, 2017, p. 46).

Asimismo, Butler considera que la creencia política acerca de que debe haber una base universal para el feminismo –que puede fundarse en la idea de una identidad común a todas las culturas– va unida a la noción de un patriarcado universal, en el que la opresión de las mujeres posee alguna forma específica reconocible dentro de la estructura de la dominación masculina (Butler, 2017), y plantea que esa manera de hacer teoría feminista ha sido cuestionada porque:

(...) intenta colonizar y apropiarse de las culturas no occidentales para respaldar ideas de dominación muy occidentales, y también porque tiene tendencia a construir un "Tercer Mundo" o incluso un "Oriente", donde la opresión de género es sutilmente considerada como sintomática de una barbarie esencial, no occidental. (Butler, 2017, p. 46)

Con las anteriores afirmaciones se hace notorio por qué el discurso feminista no ha podido penetrar a cabalidad en otras culturas que no sean occidentales, puesto que al manejar un discurso universal trata de construir desde un punto lo que está bien y lo que está mal en cuanto a las representaciones femeninas, e igualmente trata

de imponer una idea sobre la manera como se definen la opresión y la subordinación, ignorando con ello el funcionamiento de la opresión de género en los contextos culturales concretos en los que se produce (Butler, 2017).

De esta forma, en la teoría feminista se define la identidad desde el concepto de mujer, un concepto que es amplio y se puede interpretar de diversas maneras, en especial cuando en el discurso feminista el sujeto se convierte en un lugar de representación política; esto adquiere una complejidad mayor en un contexto en el que estos dos términos, “representación” y “política”, tienen connotaciones diferentes. Frente a esto Judith Butler explica:

(...) representación funciona como término operativo dentro de un procedimiento político que pretende ampliar la visibilidad y la legitimidad hacia las mujeres como sujetos políticos; (...) la representación es la función normativa de un lenguaje que, al parecer, muestra o distorsiona lo que se considera verdadero acerca de la categoría de las mujeres. (2017, p. 46)

De esta forma, los criterios políticos de la formación de un sujeto se construyen desde la negatividad, prohibiendo, restringiendo y controlando para dar una sensación de protección a las personas que hacen parte de las estructuras políticas. Es así como los sujetos, mediante estas imposiciones, se definen y construyen, y es gracias a estas restricciones de formación jurídica del lenguaje-política que el discurso femenino de las mujeres se ha visto implicado desde la versión política de representación (Butler, 2017).

Es por esto que el problema del sujeto en la representación política feminista se sitúa en la comprensión de la manera como se forma la identidad de género y las identidades femeninas y cómo estas se interpretan jurídicamente puesto que estos términos determinan y restringen la actuación política. Teniendo esto como base, Judith Butler expresa que el discurso feminista no solamente debería preocuparse por cómo las mujeres se ven respaldadas y por crear mecanismos de emancipación, sino por la manera como se puede hacer una representación acertada desde el lenguaje y la política para el sujeto del feminismo:

En realidad, la división en el seno del feminismo y la oposición paradójica a él por parte de las "mujeres" a quienes dicen representar muestran los límites necesarios de las políticas de identidad. La noción de que el feminismo puede encontrar una representación más extensa de un sujeto que el mismo feminismo construye tiene como consecuencia irónica que los mismos objetivos feministas podrían frustrarse si no tienen en cuenta los poderes constitutivos de lo que afirman representar. (2017, p. 47).

Es así como la exclusión del discurso genera un rechazo en la emancipación que se quiere ganar, teniendo en cuenta que algunas mujeres no se sienten representadas por los discursos feministas, así como por los mecanismos políticos y las estructuras jurídicas del lenguaje. En esta línea, la autora propone crear una crítica en el discurso para que este pueda incluir todas las categorías de la identidad y para que estas puedan movilizar las estructuras jurídicas actuales (Butler, 2017).

Hacia una coalición de mujeres

En la coyuntura de la política cultural —época que algunos denominarían posfeminista— se hace necesario construir un nuevo sujeto del feminismo a partir de una práctica política feminista que replantee de manera radical las construcciones ontológicas de la identidad para crear, con ello, una política representativa que pueda renovar el feminismo sobre otras bases y que libere a la teoría feminista de la obligación de construir una base única o constante, que niega a otras posturas de identidad o autoidentidad (Butler, 2017). Por tanto, afirma Butler (2017) que "(...) quizás ahora necesitemos una nueva política feminista para combatir las reificaciones mismas de género e identidad, que sostenga que la construcción variable de la identidad es un requisito metodológico y normativo, además de una meta política" (p. 49).

De acuerdo con este propósito, se busca construir políticas de coalición que no den por sentado cuál sería el contenido de "mujeres"; por el contrario, se propone un conjunto de encuentros dialógicos en los que mujeres de posturas diversas propongan distintas identidades dentro del marco de una coalición emergente (Butler, 2017). En ese sentido:

La identidad del sujeto feminista no debería ser la base de la política feminista si se asume que la formación del sujeto se produce dentro de un campo de poder que desaparece invariablemente mediante la afirmación de ese fundamento. Tal vez, paradójicamente, se demuestre que la “representación” tendrá sentido para el feminismo únicamente cuando el sujeto de las “mujeres” no se dé por sentado en ningún aspecto. (p. 49)

De esta forma, es preciso que dicha categoría de “mujeres” mantenga su carácter incompleto esencial, lo que posibilita que se sostenga como un lugar de significados refutados que existe de manera permanente: “(...) una coalición abierta creará identidades que alternadamente se instauren y se abandonen en función de los objetivos del momento; se tratará de un conjunto abierto que permita múltiples coincidencias y discrepancias sin obediencia a un *telos* normativo de definición cerrada” (Butler, 2017, pp. 63-64, énfasis en el original). Crear y mantener dicha “unidad” de coalición como objetivo implica, a su vez, dos aspectos: en primer lugar, “que la solidaridad, a cualquier precio, es una condición previa para la acción política” (p. 61); en segundo lugar, que dicha coalición deba admitir sus contradicciones antes de comenzar a actuar, y que las conserve teniendo en cuenta que “la comprensión dialógica sea aceptar la divergencia, la ruptura, la fragmentación y la división como parte del proceso, por lo general tortuoso, de la democratización” (p. 62).

Lo anterior implica, primero, que deben ponerse en tela de juicio las relaciones de poder que determinan y restringen las posibilidades dialógicas, de manera que la forma del diálogo no replique el modelo liberal —en el que los agentes poseen las mismas posiciones de poder y hablan con las mismas presuposiciones acerca de lo que es “acuerdo” y “unidad”, así como de los objetivos que se pretenden—; segundo, mantener el carácter incompleto de la definición de esta categoría de mujeres, convirtiéndose esto en un ideal normativo desprovisto de la fuerza coercitiva (Butler, 2017).

Es a través de dicha política de coalición que se pueden deconstruir los usos reificados como “referentes” que se realizan frente a la categoría de mujeres, presentando así la oportunidad de abrirla y llegar a significar de maneras impredecibles. Esto será posible siem-

pre que dicha categoría se pueda someter a una crítica que cuestione las operaciones excluyentes y las relaciones de poder que construyen y delimitan las invocaciones feministas del término “mujeres”. Sin dicha crítica, el feminismo pierde su potencial democratizador al negarse a evaluarse y transformarse en virtud de las exclusiones que lo ponen en juego (Butler, 2002).

Conclusiones

La pregunta en torno a la configuración ontológica de la identidad de género en Judith Butler remite, en primera instancia, a un interrogante con respecto a la concepción de sujeto que se encuentra en su propuesta filosófica. En este marco, la constitución del sujeto ocurre a partir del proceso de subjetivación, que tiene lugar por medio del proceso de sujeción. Apoyada en los marcos filosóficos de Louis Althusser y Michel Foucault, Butler considera al poder como principio subjetivador, esto es, sometimiento a unos discursos externos, necesario para la fundación del sujeto; el sometimiento constituye la primera operación del poder que hace parte del proceso de sujeción por cuanto implica una subordinación fundacional del sujeto a determinados términos y categorías en los vínculos de dependencia, lo que otorga una existencia en el mundo social.

De esta forma, es a partir del sometimiento que se da lugar a la formación del sujeto puesto que son las condiciones a las que ha sido subordinado—dadas a partir de las matrices de poder que lo han definido en la socialidad—aquellas que le otorgan las condiciones de posibilidad para persistir. Sin embargo, aunque estas condiciones lo subordinan a determinadas formas de existencia, a su vez ac-

túan como habilitadoras de la propia potencia que, aunque no puede actuar completamente por fuera de las condiciones que la posibilitaron, permite crear nuevos ámbitos de existencia.

Es por lo anterior que el sujeto, para Judith Butler, alude a una categoría lingüística, en vista de que el individuo alcanza la inteligibilidad a partir del establecimiento en el lenguaje, lo que remite al proceso de inscripción inicial a las categorías previamente establecidas y, con ello, a la formación misma del sujeto. Dicha categoría lingüística tiene como función proporcionar un lugar al individuo, remitiendo con ello a la consideración de una existencia que se alcanza en lo social, o, en otras palabras, a una posibilidad de ser que es siempre social.

Es por ello que el sujeto puede ser también un comodín, pues su condición simbólica le proporciona diversas formas de seguir existiendo, y, en esa medida, se trata también de una estructura en formación, lo que a su vez hace referencia a la potencia del sujeto. De este modo, aunque el sujeto es constituido a través de un poder que se ejerce sobre él, es al mismo tiempo un poder asumido por él, y esta asunción constituye el instrumento de su devenir.

De acuerdo con los anteriores planteamientos, para Judith Butler el proceso de “generización” hace parte de la formación del sujeto, puesto que la matriz de género constituye uno de los mecanismos subjetivadores, dado que somete al sujeto al mismo tiempo que le proporciona una posibilidad de reconocimiento. De esta manera, la consolidación del género es posibilitada y a la vez constreñida por la matriz heterosexual, la cual establece las posibilidades en cuanto al ser del género.

Dicho mecanismo da como resultado el establecimiento de las identidades de género a partir de las normas que establecen las formas adecuadas de ser un sujeto con género, establecidas a partir de la matriz heterosexual y de las jerarquías del género (bimorfismo sexual) que plantea lugares desiguales para los sujetos. Por tanto, las normas del género establecen lo que ha de considerarse humano —que es aquello que tiene una posibilidad de reconocimiento—, así como lo que se encuentra por fuera de los límites —representado por los seres abyectos que no parecen apropiadamente generizados—.

Este planteamiento implica que el género en sí no se limita necesariamente a los dos géneros habituales (debido a que no se encuentran limitados por un sexo que se ha presentado como natural). Así mismo, lleva a la consideración que el género no es un sustantivo ni tampoco una marca cultural estática, sino un tipo de acción constante y repetida que puede realizarse más allá de los límites que impone el aparente binarismo del sexo.

Es así como, a partir de estas formulaciones, para Judith Butler ser mujer deja de ser un “hecho natural” para convertirse en una actuación cultural, si se considera que las normas reguladoras del “sexo” obran de una manera performativa para constituir la materialidad de los cuerpos y de la diferencia sexual en función de consolidar el imperativo heterosexual; esta materialidad es, por lo tanto, el efecto del poder.

De esta forma, este esquema de la diferencia sexual se refuerza a partir de la atribución de la feminidad a los cuerpos femeninos, como si fuera una propiedad natural, siendo así un mecanismo para la producción misma del género. En este sentido, dicha identidad es materializada en la categoría política de *mujer*, dictada por la matriz heterosexual y dando lugar a la consideración del binarismo de género.

En consecuencia, el género es una construcción cultural guiada por el sexo binario, lo que genera una fragmentación del sujeto femenino puesto que la unidad del sujeto no se puede interpretar categóricamente por la biología, sino que dicha interpretación debe ser múltiple. Frente a esto, plantea Butler que al categorizar a las mujeres en un discurso de matrices heterosexuales se restringen las nociones de género y de identidad, además de la construcción variable que tienen estos términos en los contextos culturales. Así, la identidad de género, al ser orientada por la matriz heterosexual y por un ejercicio de poder en función de su mantenimiento, deja una brecha en la vinculación de las culturas puesto que no reconoce algunas identidades de género al no adaptarse a las reglas de la inteligibilidad cultural propuestas por dicha matriz.

A partir del esclarecimiento de estos mecanismos productores de la identidad de género, Judith Butler plantea su proyecto de convertir la identidad femenina en una política cultural, con el objeti-

vo que la categoría mujer sea siempre abierta, dispuesta para que las mujeres de diferentes contextos culturales definan y derrumben de manera constante las configuraciones en torno a lo femenino. Dicha política cultural constituye la posibilidad para deconstruir los aspectos que han sido adjudicados a las mujeres como condición esencial, y, al mismo tiempo, conservar un espacio de coalición desde el cual puedan seguir luchando por condiciones de vida dignas e inteligibles.

Lo anterior requiere mantener el carácter incompleto de la definición de esta categoría de mujeres, convirtiéndose esto en un ideal normativo desprovisto de la fuerza coercitiva. Asimismo, a través de dicha política de coalición se pueden deconstruir los usos reificados frente a la categoría de mujeres, presentando así la oportunidad de abrirla y llegar a significarla de maneras impredecibles. Esto será posible siempre que dicha categoría se pueda someter a una crítica que cuestione las operaciones excluyentes y las relaciones de poder que construyen y delimitan determinadas significaciones del término “mujeres”.

Referencias

- Althusser, L. (1974). *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*. Ediciones Nueva Visión.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Paidós.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Paidós.
- Butler, J. (2015). *Mecanismos psíquicos del poder*. Ediciones Cátedra.
- Butler, J. (2016). *Los sentidos del sujeto*. Herder Editorial.
- Butler, J. (2017). *El género en disputa*. Paidós.
- Castro, E. (2014). *Introducción a Foucault*. Siglo XXI Editores.
- De Beauvoir, S. (2014). *El segundo sexo*. Penguin Random House.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad. 1. La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- Sáez, J. y Preciado, B. (2004). Prólogo. En Butler, J. (2004). *Lenguaje, poder e identidad* (pp. 9-13). Editorial Síntesis.

Sobre la autora



Luz Andrea Suárez Álvarez

Psicóloga, magíster en Psicología y doctora en Filosofía. Docente investigadora de la Facultad de Psicología de la Universidad Pontificia Bolivariana. Miembro del Grupo de Investigación en Psicología de la misma universidad. ORCID:

<https://orcid.org/0000-0003-1287-7961>



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

SU OPINIÓN



Para la Editorial UPB es muy importante ofrecerle un excelente producto.
La información que nos suministre acerca de la calidad de nuestras publicaciones
muy valiosa en el proceso de mejoramiento que realizamos.

Para darnos su opinión, escribanos al correo electrónico: editorial@upb.edu.co
Por favor adjunte datos como el título y la fecha de publicación,
su nombre, correo electrónico y número telefónico.

Este trabajo tuvo como objetivo comprender el proceso de formación de la identidad de género en la teoría de Judith Butler, así como reflexionar sobre las consideraciones de la filósofa frente a las identidades femeninas. A través del método del análisis documental se revisaron las obras que permiten seguir la ruta de su pensamiento alrededor del tema, y se encontró que la configuración de la identidad de género hace parte del proceso más general de subjetivación, dado a partir del sometimiento del individuo a las normas que lo preexisten. De este proceso y de la construcción identitaria en torno al género se da cuenta en los capítulos de este texto. Estos hallazgos permiten poner en interrogación las categorías de género como universales y limitadas, a partir de la comprensión de los mecanismos que se ocultan en su producción.